

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32106

Mendoza, Lunes 13 de Mayo de 2024

Normas: 11 - Edictos: 226

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
DECRETOS MUNICIPALES	16
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	27
IRRIGACION Y MINAS	33
REMATES	33
CONCURSOS Y QUIEBRAS	36
TITULOS SUPLETORIOS	39
NOTIFICACIONES	44
SUCESORIOS	67
MENSURAS	72
AVISO LEY 11.867	77
AVISO LEY 19.550	78
REGULARIZACIONES DOMINIALES	83
LICITACIONES	84



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 866

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-2024-02543981- GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se gestiona el pago de los aportes correspondientes al primer y segundo bimestre Ejercicio 2024, que la Provincia de Mendoza debe realizar para atender gastos de funcionamiento y estudios a favor del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO.); y

CONSIDERANDO:

Que los aportes que deben ser efectivizados por cada jurisdicción a favor del citado organismo, fueron determinados en el Plan de Aportes del año 2024, aprobado por el Comité Ejecutivo del CO.I.R.CO. en su reunión de fecha 17 noviembre de 2023 (Acta N° 964), conforme se indica en el orden 3 y 4.

Que, además, en dichos órdenes se indica tanto para el primer como segundo bimestre del año 2024, hasta tanto se reúna el Consejo de Gobierno del mencionado Comité, se implementa el punto 3) B) aprobado en el Acta N° 77 del órgano, que prórroga automáticamente el plan de aportes del año anterior ajustando los aportes por semestre vencido a partir del 1 de julio del 2023, de acuerdo con la variación operada en el "Índice de precios mayoristas nivel general" emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como base el índice anterior al semestre de expresión de los valores (mayo 2023) y el mes anterior al cierre del semestre (noviembre 2023).

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 128 y 129 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, el Artículo 19 inciso a) del Estatuto del CO.I.R.CO., ratificado por Ley N° 4154 y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese el pago a favor del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO.), de la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 17.340.734,00), en concepto de cancelación de los aportes correspondientes al primer y segundo bimestre del Ejercicio 2024 que la Provincia de Mendoza debe realizar para atender gastos de funcionamiento y estudios de ese organismo.

Artículo 2º - El gasto autorizado por el presente decreto que asciende a la suma total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 17.340.734,00) será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito: IDT998-413-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: IDT001.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
13/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 355

MENDOZA, 26 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2022-01159692--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, con el Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obran facturas y comprobantes por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Hospital, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra", la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, al Hospital Escuela de Salud Mental "Dr. Carlos Pereyra" del Ministerio de Salud y Deportes, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 591,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 748

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01334845-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "EQUITUM S.A.S.", representada por su Director, Sr. Daniel Andres Suler, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01334845--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "EQUITUM S.A.S.", representada por su Director, Sr. Daniel Andres Suler, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 749

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335272--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "HOGAR SAN BAUTISTA", representada por su Directora, Sra. Celia Roxana Silva, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335272--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "HOGAR SAN BAUTISTA", representada por su Directora, Sra. Celia Roxana Silva, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 750

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01335378-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "VATOS S.A.S. - CASA SOKOL", representada por su Gerente, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-01335378--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "VATOS S.A.S. - CASA SOKOL", representada por su Gerente, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 49

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-013, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-013 a través de la resolución 008-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 008-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-013.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 51

MENDOZA, JUEVES 09 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-021, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-021 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-021.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 40

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 09/2020 y su modificatoria Resolución N° 30/2020, ambas emanadas de este Órgano Colegiado, se aprobó el organigrama funcional de la Administradora Provincial del Fondo;

Que del análisis y evaluación de las funciones de los puestos y los procedimientos que se desarrollan actualmente en la Institución, se advierte la necesidad de establecer un reordenamiento de las competencias y responsabilidades de algunas unidades del Organismo, lo cual requiere introducir modificaciones al organigrama funcional actual, adaptando el mismo a las necesidades administrativas y de organización vigentes;

Que, en mérito a ello, resulta necesario efectuar modificaciones a la estructura organizacional de la Administradora Provincial del Fondo, en un todo de acuerdo con los principios de racionalidad, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de los recursos;

Que, en este marco, las funciones asignadas a la División Fideicomisos, dependiente de la Dirección Ejecutiva, la cual se encuentra vacante desde su creación, han sido realizadas hasta la fecha por el Departamento Contabilidad el cual que se encuentra bajo la dependencia de la Subdirección de Administración;

Que teniendo en cuenta la cantidad de fideicomisos que administra este Organismo así como el movimiento que registra cada uno de ellos, se estima que las tareas que involucra su gestión puede continuar siendo canalizada a través del Departamento Contabilidad siendo que, además, existe una estrecha vinculación entre las tareas inherentes a la administración de los fideicomisos y las que le incumben a dicho Departamento, pudiendo prescindirse, en consecuencia, de la División antes mencionada;

Que dada la naturaleza de las tareas que desempeñan en la Institución los profesionales letrados que integran la Sección Asesoría Letrada (dependiente de la Dirección Ejecutiva) y la Sección Análisis Legal (dependiente de la División Riesgo Crediticio), y siendo necesaria una mejor organización administrativa en lo que compete al asesoramiento jurídico del Ente, se considera conveniente concentrar en una única área ambas secciones y jerarquizarla mediante la creación de la División Asesoría Letrada, con dependencia funcional de la Dirección Ejecutiva;

Que, por otra parte, resulta necesario modificar la denominación del Departamento Delegaciones atento a que su función primordial es la de asesoramiento, tanto a través del personal de sede central como el de delegaciones, por lo que se considera oportuno identificarlo en adelante como Departamento Asesoramiento y Coordinación de Delegaciones;

Que la presente resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 6.071 (t.o.) a la Administradora Provincial del Fondo, en su artículo 10° inciso i).

Por ello,

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE:

Artículo 1: Deróguense las Resoluciones N° 9/2020 y N° 30/2020 emanadas de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 2: Apruébese el organigrama funcional de la Administradora Provincial del Fondo, que se detalla en el Anexo I el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 3: La Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo tendrá a su cargo las siguientes funciones, sin perjuicio de las delegadas o las que le delegue en el futuro el Cuerpo Colegiado de la Administradora:

- a) Ejercer la representación legal y la administración general de la Administradora Provincial del Fondo con los alcances establecidos en la Ley Provincial N° 6.071 y concordantes;
- b) Mantener un fluido contacto con organismos provinciales, municipales y cualquier otra organización relacionada con el desarrollo y crecimiento económico de la Provincia, a efectos del intercambio de información y el establecimiento de mecanismos de colaboración y acción conjunta;
- c) Prestar asesoramiento a requerimiento del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo y del Poder Ejecutivo Provincial, en materia de financiamiento;
- d) Diseñar la política de difusión y comunicación de los diversos productos y servicios que ofrece la Administradora;
- e) Instruir al Departamento Gestión Judicial el inicio de las acciones judiciales que correspondan;
- f) Establecer las funciones correspondientes a los departamentos, divisiones y demás áreas de la Administradora;
- g) Proponer al Cuerpo Colegiado de la Administradora el diseño de nuevos productos y servicios financieros.

Artículo 4: Fíjese la remuneración del cargo de Director Ejecutivo de la Administradora Provincial del Fondo en una suma equivalente a la de la asignación correspondiente al cargo de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5: Asígnense las siguientes funciones a la Subdirección de Financiamiento:

- a) Desarrollar productos e instrumentos financieros conforme las instrucciones que le imparta la Dirección Ejecutiva y/o el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo;
- b) Coordinar y supervisar la ejecución de las tareas desarrolladas por los departamentos, divisiones y demás áreas a su cargo;
- c) Proponer las metodologías y criterios de evaluación técnica, económica, patrimonial, jurídica y de valoración de garantías a utilizar en el análisis de solicitudes de crédito y de otros productos financieros;
- d) Proponer la aprobación, rechazo y/o pase a archivo de las solicitudes de crédito y de otros productos financieros;
- e) Reemplazar en forma indistinta y coordinada con la Subdirección de Administración y la Subdirección de Innovación y Procesos, a la Dirección Ejecutiva en caso de ausencia de ésta, asumiendo todas las funciones propias y/o delegadas, mientras dure la referida ausencia y reemplazar, en caso de ausencia, a la Subdirección de Administración y a la Subdirección de Innovación y Procesos en todas aquellas tareas que demanden la intervención directa de ellas;
- f) Las demás tareas que sean requeridas por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 6: Asígnense las siguientes funciones a la Subdirección de Administración:

- a) Realizar todos los actos relativos a la administración y disposición de fondos de la Administradora;
- b) Coordinar y supervisar la ejecución de las tareas desarrolladas por los departamentos, divisiones y demás áreas a su cargo;
- c) Gestionar el sistema contable de la Institución;
- d) Autorizar la disposición de fondos para atender los desembolsos que deba afrontar la Institución;
- e) Autorizar las órdenes de compra para la adquisición de bienes y servicios;
- f) Realizar, en forma conjunta con el Jefe Departamento Tesorería y Administración de Créditos, el Jefe División Subtesorería, o personal idóneo que designe la Dirección Ejecutiva a tal efecto, en caso de ausencia de los primeros, los actos útiles necesarios para la realización de las operaciones de pago;
- g) Proponer la política de inversiones transitorias de los recursos financieros, ya sea cuando la Administradora actúe en nombre propio o como mandataria o fiduciaria;
- h) Coordinar, a través del área correspondiente, la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administradora Provincial del Fondo;
- i) Integrar la comisión evaluadora de licitaciones cuando se produzcan compras por licitaciones públicas o privadas;
- j) Reemplazar en forma indistinta y coordinada con la Subdirección de Financiamiento y la Subdirección de Innovación y Procesos, a la Dirección Ejecutiva en caso de ausencia de ésta, asumiendo todas las funciones propias y/o delegadas, mientras dure la referida ausencia y reemplazar, en caso de ausencia, a la Subdirección de Financiamiento y a la Subdirección de Innovación y Procesos en todas aquellas tareas que demanden la intervención directa de ellas;
- k) Las demás tareas que sean requeridas por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 7: Asígnense las siguientes funciones a la Subdirección de Innovación y Procesos:

- a) Coordinar y supervisar la ejecución de las tareas desarrolladas por los departamentos, divisiones y demás áreas a su cargo;
- b) Gestionar la confección del manual de funciones de la Institución y diseñar los procesos de la Administradora Provincial del Fondo;
- c) Interactuar con la Dirección Ejecutiva y las Subdirecciones de Administración y de Financiamiento a fin de asegurar la transversalidad de los procesos y la identificación de las necesidades de mejora;
- d) Gestionar la medición permanente de los procesos de la Institución y las revisiones periódicas de los mismos, a fin de proponer a la Dirección Ejecutiva las actualizaciones de los manuales de funciones y de procedimientos;
- e) Definir junto con la Dirección Ejecutiva y el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación y calidad en la Institución;
- f) Gestionar la ejecución de los proyectos de innovación en materia de tecnología y organización de gestión;

- g) Definir la experiencia de los usuarios en relación a los productos y servicios que ofrece la Administradora Provincial del Fondo y proponer las medidas a implementar que satisfagan a aquélla;
- h) Coordinar el desarrollo, implementación, funcionamiento y mantenimiento de un sistema informático integral para la gestión y administración de la Institución;
- i) Identificar los indicadores de gestión cada una de las áreas de la Institución y confeccionar un tablero de comando que permita a la Dirección Ejecutiva y al Cuerpo Colegiado de la Administradora tomar las decisiones estratégicas pertinentes en cada una de las áreas;
- j) Diseñar y gestionar los planes para la implementación de las políticas de modernización del Estado, definidas por el gobierno provincial;
- k) Reemplazar en forma indistinta y coordinada con la Subdirección de Administración y la Subdirección de Financiamiento, a la Dirección Ejecutiva en caso de ausencia de ésta, asumiendo todas las funciones propias y/o delegadas, mientras dure la referida ausencia y reemplazar, en caso de ausencia, a la Subdirección de Financiamiento y a la Subdirección de Administración en todas aquellas tareas que demanden la intervención directa de ellas;
- l) Las demás tareas que sean requeridas por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 8: Fíjese la remuneración del cargo de Subdirector de la Administradora Provincial del Fondo en una suma equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de la asignación correspondiente al cargo de Director Ejecutivo.

Artículo 9: Asígnense las siguientes funciones a la Asesoría de la Dirección Ejecutiva:

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes y herramientas de financiamiento;
- b) Asesorar en los temas y actividades que requieran estudios o consultas especiales con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los procesos y el buen desempeño de la Institución y cuando la Dirección Ejecutiva considere necesaria su participación, atender situaciones específicas;
- c) Realizar los informes que requiera la Dirección Ejecutiva;
- d) Asesorar en el diseño de la política de recursos humanos de la Institución;
- e) Las demás tareas que sean requeridas por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 10: Fíjese la remuneración del cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Administradora Provincial del Fondo en una suma equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la asignación correspondiente al cargo de Director Ejecutivo.

Artículo 11: Fíjese la remuneración del cargo de Auditor Interno de la Administradora Provincial del Fondo en una suma equivalente al setenta y cuatro por ciento (74%) de la asignación correspondiente al cargo de Director Ejecutivo.

Artículo 12: Establézcase que los agentes de la Institución que ocupen: clase 5, clase 6, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento, de acuerdo al Escalafón aprobado por Resolución N° 51/2008 y modificatorias de la Administradora Provincial del Fondo, y los agentes que se desempeñen en el puesto Responsable de Delegación, serán responsables ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza por las funciones específicas asignadas por la normativa vigente o por las que asigne la Dirección Ejecutiva.

Artículo 13: Notifíquese, publíquese y archívese.

LIC. ENRIQUE A. VAQUIÉ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

ABG. IGNACIO HERNÁN BARBEIRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 684

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2023

VISTO

El Expediente N° 2032-F-2010 caratulado Manual de Funciones, Descripción de Puestos y Manual Descriptivo de Perfiles de Puestos, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 40/2016 el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo aprobó el Manual de Funciones para la Institución;

Que mediante Resolución N° 40/2023, el Órgano Colegiado aprobó un nuevo Organigrama Funcional, ante la necesidad de establecer un reordenamiento de las competencias y responsabilidades de algunas unidades del Organismo, adaptando la estructura a las necesidades administrativas y de organización vigentes;

Que para lograr un adecuado alineamiento a los objetivos planteados resulta necesario implementar modificaciones en el Manual de Funciones de la Administradora Provincial del Fondo;

Que este acto se dicta en virtud de lo dispuesto en la citada Resolución N° 40/2016 emanada del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, por la cual se delegó en la Dirección Ejecutiva la facultad de introducir modificaciones y/o actualizaciones en el Manual de Funciones aprobado;

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquese el Manual de Funciones que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2: Deróguese la Resolución N° 533/2021 de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3: Notifíquese y archívese.

C.P.N. LAURA CAROLINA TORRES

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 410

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 5622-2024 caratulado: "SECRETARÍA DE HACIENDA, ELEVA PROYECTO – AUMENTO VALOR ARTICULO 3 INC f ORDENANZA TARIFARIA 4162", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 328/24 se fijó a partir del 1° de mayo de 2024 el valor de la Unidad Tributaria Municipal en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$55,00); se dispuso la tasa mensual por Servicios a la Propiedad Raíz, fijada en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4162/2023, en un VEINTIOCHO CON CINCO centésimos por mil (28,05%) sobre el avalúo municipal del inmueble y se fijó la sobretasa mensual para terrenos baldíos, establecida en el Artículo 5° Inciso I de dicha Ordenanza.

Que ello en razón que la Ordenanza N° 4162, tarifaria para el ejercicio 2024, en su Artículo 81° fijó el valor de la Unidad Tributaria Municipal, estableciendo que la misma es susceptible de ajuste conforme allí se determina y facultando al Departamento Ejecutivo para aumentar o disminuir los valores en ella establecidos conforme los parámetros dispuestos.

Que en documento adjunto N° 8 la Dirección de Rentas con el consentimiento de la Secretaría de Hacienda, propone modificación al artículo 3° – Inc. f) de la Ordenanza Tarifaria, a fin que quede concordante con los aumentos autorizados por Decreto 151/24; fijando a partir del mes de mayo del corriente un aumento del 14,58% en los valores fijados.

Que el ajuste propuesto resulta razonable y concordante con la realidad económica actual.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en documento adjunto N° 9 y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Increméntese a partir del mes de mayo de 2024 en un 14,58% el valor fijado en el artículo 3 inc. f de la Ordenanza Tarifaria 4162/23 para los casos allí previstos.

ARTÍCULO 2° - Por División Notificaciones, notifíquese a Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8105279 Importe: \$ 1980
13/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 1489

GODOY CRUZ, 08 de Mayo de 2024

VISTO:

La nota l n° 2024-008481; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ordenar los trámites de mutaciones parcelarias, tales como las Divisiones, Fraccionamientos, Unificaciones de parcelas dentro del ámbito municipal.

Que también es pertinente mantener la igualdad parcelaria, para la correcta identificación a través de la Nomenclatura Catastral, que otorga la Dirección General de Catastro de la Provincia y los padrones Municipales.

Que a raíz de esto se dictó en el año 2002 el Decreto n° 750, por el cual se establecieron los procedimientos para estos casos, quedando fuera, sin embargo, algunos casos que no tenían procedimiento específico.

Que por ello, resulta imperioso dictar una nueva norma que contemple todos los casos posibles.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: A partir de la fecha de sanción del presente decreto, cuando se solicite que la Comuna certifique la existencia de servicios públicos: indicadores urbanos; líneas y afectaciones de calles, para realizar un plano de loteo; mensura de parte de mayor extensión; mensura y fraccionamiento; mensura y unificación; mensura, unificación y fraccionamiento; mensura en propiedad horizontal y mensura de propiedad horizontal especial, se deberá formar expediente por el Centro de Atención Unificada (CAU), o Pagina Web del Municipio, debiendo contar con nota de pedido y plano en (pdf), Planos conforme a obra o relevamiento en pdf (en caso de PH), archivo digital del proyecto en dxf y la deuda de tasas al día.

ARTÍCULO 2º: El C.A.U. deberá caratular dichos expedientes de la siguiente forma:

- para loteos, parte de mayor extensión, fraccionamiento, unificación y fraccionamiento y P.H Especial: "Informe de Servicios, Afectaciones y Padrones";

- para las unificaciones y mensuras en propiedad horizontal: "Informe de Padrones".

Los mismos serán girados a la Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial, para que se realice el informe solicitado, haciendo expresa mención de las Ordenanzas que fijan líneas que afectan a la propiedad, la zonificación y los indicadores urbanos. Concluido el informe, se remitirá el expediente a la Dirección de Catastro municipal para que sus técnicos y/o profesionales entreguen los números de Padrones, numeración domiciliaria y el certificado final al solicitante.-

ARTÍCULO 3º: En todos estos trámites que modifican parcelas, que sean baldías con superficies afectadas a prolongación o ensanche de calles, que surjan de la aplicación de los anchos fijados según Ordenanzas Municipales, se deberá dejar perfectamente colocado en el plano las áreas afectadas: "A DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, SEGÚN ARTÍCULO 6º DE LA LEY 4341". Dicho certificado saldrá con la Leyenda "CON AFECTACIÓN", cuya donación será con cargo a ser destinados a Vía pública, sin compensación económica, lo cual deberá formalizarse por el Departamento Escribanía Municipal.

Aquellos terrenos en los que resulten afectadas las construcciones a ensanche por las normas vigentes, merecerán un análisis detallado de la ordenanza que los afecta, quedando la posibilidad de resolver la donación mediante convenios y/o entrega de tenencias precarias, lo cual deberá formalizarse por el Departamento Escribanía Municipal.

ARTÍCULO 4º: Los expedientes que contengan el Certificado "CON AFECTACIÓN" serán enviados desde la Dirección de Catastro al Departamento de Escribanía, para que los interesados cumplimenten todo lo necesario para efectivizar la donación de los mismos. Para ello será fundamental contar con el plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, para poder dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 4341 y el artículo 75º de la Ley 1079.-

ARTÍCULO 5º: Los padrones entregados por la Dirección de Catastro, quedarán de ALTA desde el momento de la creación, pero en estado VIGENTES NO ACTIVOS; pasarán a estar ACTIVOS, cuando los interesados realicen el trámite de Alta con el plano de mensura que les dio origen, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Con la implementación de este procedimiento, queda establecida la correspondencia biunívoca y recíproca entre el Padrón Municipal y la Nomenclatura Catastral, quedando por delante la tarea de conseguir la igualdad parcelaria total, la que llegará a través del trabajo de saneamiento de los registros que realiza la Dirección de Catastro en forma cotidiana.

Por tanto, cuando se detecten parcelas divididas a través de planos visados por la Dirección General de Catastro de la Provincia, que no se encuentren divididos en los registros del Catastro Municipal, se procederá de Oficio de la siguiente forma:

6.1) Se notificará a los Titulares del Padrón Matriz, de la deuda y derechos de división que registra y le corresponden, la que deberá ser saldada, buscando como resultado el Libre Deuda.

6.2) De no obtener resultado positivo del punto anterior, se solicitará por expediente, el prorrateo de la deuda del Padrón Matriz a los nuevos padrones creados, como así también de los derechos que correspondan.

6.3) Las Bajas y Altas de estos padrones quedará avalada por el correspondiente dictado de un Acto Administrativo.

ARTÍCULO 7º: El Certificado que emitirá el Municipio se compondrá de dos informes:

A) el que realice la Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial, firmado por su Director o Responsable a cargo;

B) el informe de padrones que realizará la Dirección de Catastro, firmado por su Director o persona a cargo.

Ambos informes y el Plano provisto serán partes integrantes del Certificado Municipal. El plano que presente el Profesional solicitante a la visación final de la Dirección General de Catastro deberá cumplir con los siguientes puntos.

- Los Padrones Municipales y la numeración municipal otorgada para cada fracción o unidad;

- N° de expediente Municipal del certificado tramitado y entregado.

- N° del expediente Municipal, del plano Conforme a Obra o de Relevamiento sobre el cual se tramita la Mensura en Propiedad Horizontal.

- Leyenda indicada en el artículo 3º de este Decreto.

- Las Líneas, Ordenanzas e indicadores urbanos informados.

Si una vez entregado el Certificado Municipal, cambiase el proyecto sobre el cual se dieron los informes y padrones, se deberá presentar una nueva copia piloto en el expediente, para que se ratifiquen o rectificar los informes y los padrones otorgados.

ARTÍCULO 8º: Las Direcciones de Catastro y General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial deberán coordinar el trámite en forma interna, para que el mismo tenga resolución en no más de cinco (5) días hábiles. Los presentes términos no se aplicarán para casos que merezcan un tratamiento especial.

ARTÍCULO 9º: Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 10º: Notifíquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Colegio de Agrimensura y Asociación Mendocina de Agrimensores. Tómese conocimiento por Dirección de Catastro y Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 11º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdora. NATALIA FERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8097922 Importe: \$ 6300
13/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ZETA R SA Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Silvana Vanina Zammitto, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 28.928.032, CUIT/CUIL 23-28928032-4, nacido el día 15 de junio del año 1981, de profesión profesional, con domicilio en Los Tilos 1887 Capilla del Rosario, Guaymallén Mendoza quien manifiesta ser de estado civil casada y Ornella Angela Zammitto, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 36.850.594 CUIT/CUIL 27-36850594-9, nacido el día 15 de febrero del año 1993, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de mayo 1102, Guaymallén Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera. 2) La Fecha del acto constitutivo es 29 de diciembre de 2023 3.) La denominación es ZETA R S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Los Tilos 1887 Capilla del Rosario, Guaymallén Mendoza 5). OBJETO: a) COMERCIAL b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sra. Silvana Vanina Zammitto; Director Suplente Sra.Ornella Angela Zammitto 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7885103 Importe: \$ 1350
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DICEN: que por escritura número 10, de fecha 29 de febrero de 2024, que pasó ante mí a fojas 24 del presente Protocolo, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "**DIGO BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.**", cuya inscripción tramita en expediente número 2024-01729162 de la Dirección de Persona Jurídica.- Que por medio de este acto, los señores Germán Nicolas Derrigo y Jose Antonio Di Marco, en sus caracteres de únicos socios, poseedores del cien por ciento del capital social y únicos integrantes del Directorio, vienen a subsanar el Acta Constitutiva y Estatuto Social de la nombrada sociedad, en lo que respecta al Objeto Social; quedando en lo demás vigente la escritura de fecha 29 de febrero de 2024, antes citada. Que tal modificación obedece a la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas en el citado expediente. Que en virtud de lo expuesto se modifica: EL ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de vinos, en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre vinos y sus derivados como así también todos los insumos, accesorios, repuestos y maquinas, materias primas relacionados a la actividad vitivinícola, patentes de invención, marcas y todo lo relacionado con el objeto social. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinas, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen con el objeto principal. C) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos, relacionados con su objeto social, en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades de inversión y/o financieras mediante , aporte o inversiones de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios a corto o a largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios, operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, sea en la República Argentina o en el exterior - a través de la creación de sociedades por acciones, sucursales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración y consorcios. En general, podrá realizar toda operación financiera y de inversión, relacionada a su objeto principal, en los

términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades, no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina.”.- Asimismo, por un error involuntario en el comparece de la escritura de constitución de la sociedad, anteriormente mencionada, se consignó mal el domicilio del señor JOSÉ ANTONIO DI MARCO, siendo el correcto Cadetes Argentinos 9870, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, conforme surge del documento de identidad que tengo a la vista para este acto. Por lo que, con lo expuesto, se solicita que las modificaciones efectuadas sean tenidas en cuenta a efectos de obtener la aprobación definitiva en la Dirección de Personas Jurídicas.-

Boleto N°: ATM_8095377 Importe: \$ 3330
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: LUIS ADRIAN TOSI, dni 33761527, CUIT 23-33761527-9, domicilio en Manuel A. Saez 377, 5ta sección, Ciudad de Mendoza, Mendoza, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 24/09/1988, 35 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 07/05/2024. 3º) DENOMINACIÓN: **VIN-PLAS S.A.S.** 4º) DOMICILIO: San Martín 822, Godoy Cruz, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) Agropecuarias, agrícola, olivícolas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Comercial, compra, venta, locación, mutuo, comodato y toda otra forma de contratación; (e) Fabricación, gestión y comercialización de insumos para la industria enológica; (f) Fabricación, gestión y comercialización de productos de la industria olivícola, y (g) Importadora y Exportadora. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), representados por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que el socio suscribe totalmente el capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Luis Adrian TOSI. DIRECTOR SUPLENTE: MARIA ESTELA INES BUSTOS, DNI: 11.902.420, CUIT: 27-11902420-5, con domicilio en Manuel A. Saez 377, 5ta sección, Ciudad, Mendoza, Argentina, argentina, viuda, médica, mayor de edad, nacida el 18/08/1955, 68 años. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_8101333 Importe: \$ 2070
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TERRAPROP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas por un instrumento privado de fecha del acto constitutivo 07 de mayo de 2024. 1.- Comparecen Cecilia Beatriz GIMENEZ, argentina, DNI N° 17.128.282, CUIT 27-17128282-4, nacida el 05/05/1965, 58 años de edad, profesora de nivel primario, casada en primeras nupcias, con domicilio real en calle Severo del Castillo N° 5108, Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y Dominga CHIODI, argentina, DNI N° 6.154.875, CUIT 27-06154875-6, nacida el 26 de Julio de 1.950, 73 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias, con domicilio real en calle Severo del Castillo N° 160, Km 11, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 2.- Denominación “TERRAPROP SAS”.- 3.- Sede Social en calle Severo del Castillo 5108, Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,

espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto Jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración: comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- Duración 99 años.- 6.- Capital Social: pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dominga Chiodi suscribe en un 50% de las acciones y Cecilia Beatriz Giménez el otro 50%, ambas integran 100% en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial Extraprotocolar de fecha 07/05/2024, pasada ante la Escribana Leticia Vanina Sancho Titular del Reg. Notarial 163- 7.- Administrador titular: Dominga Chiodi, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Cecilia Beatriz Giménez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.- 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización.- 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8101346 Importe: \$ 2430
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

VILLAN IMPORTACIONES ARGENTINA TRADE SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha 06 de mayo de 2.024 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "VILLAN IMPORTACIONES ARGENTINA TRADE" (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: VILLARROEL, DAVID WILFREDO, argentina, documento nacional de identidad número 22.608.013, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-22608013-9, de estado civil soltero, nacido el 17 de enero del año 1.972, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cotagaita número 2.387, Planta Baja 1, Distrito Las Cañas, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, VILLARROEL, OSCAR JOSE, quien es de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 28.226.794, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-28226794-3, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 14 de noviembre de 1.980, de profesión comerciante, con domicilio en Patricias Mendocinas número 1.616, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y RODRIGUEZ, SUSANA ANGELA, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 33.440.139, CUIT/CUIL 27-33440139-6, de estado civil soltera, nacida el 28 de mayo 1.988, de profesión comerciante, domicilio en Calle Solis 185, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: VILLAN IMPORTACIONES ARGENTINA TRADE; DOMICILIO: Garibaldi número 57, Oficinas Número 201 y 202, Distrito Ciudad, Departamento Capital, de ésta Provincia de Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: A) COMERCIAL; B) MANDATOS; C) INMOBILIARIA; D) CONSTRUCTORA; E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; G) LICITACIONES. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), y estará representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. En ese caso regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El señor el Señor Villarroel, David Wilfredo, suscribe MIL (1.000) acciones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una de ellas; el Señor Villarroel, Oscar José, suscribe MIL (1.000) acciones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una de ellas y la Señora Rodríguez, Susana Ángela, suscribe MIL (1.000) acciones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una de ellas, e integran

el 100% del capital social, es decir la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-) en este acto. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: Villarroel, Oscar José DNI n° 28.226.794 y Director Suplente: Villarroel, David Wilfredo DNI n° 22.608.013, ambos cargos por el termino de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8103275 Importe: \$ 2700
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TU FERRETERIA S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones, según lo establecido en el Art. 37 de la Ley 27349: 1) socios:EDUARDO RAMON RETA, nacionalidad argentina, D.N.I. Nro 24.634.938, CUIT Nro. 20-24634938-0, estado civil divorciado en primeras nupcias, profesión comerciante, nacido el 30/10/1975, de 48 años de edad, domiciliado en Carrodilla 686 B° ALCOTAN II, Manzana A, Casa 4, Godoy Cruz, Mendoza; y SANTINO EDUARDO RETA MONTANARO, nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 46.475.372, CUIT Nro. 23-46475372-9, nacido el 10/05/2.005, de 18 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Carrodilla 686, B° ALCOTAN II, Manzana A, Casa 4, Godoy Cruz, Mendoza; 2) Denominación: "TU FERRETERIA S.A.S."; 3) Domicilio de la Sociedad y su sede: tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina y su sede social Calle Lago Hermoso 1816, Manzana 16, casa 02, Barrio Prats de Huisi, Godoy Cruz, Mendoza; 4) Objeto social: A) compra venta; B) comerciales; C) adquisición de inmuebles; D) enajenación de materiales de construcción; E) mandato ;5) Plazo duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios ; 6) Monto Capital: \$ 10.000.000,00 en este acto, representado por 100.000 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) votos por acción en la siguiente forma: a) Santino Eduardo Reta Montanaro suscribe 30.000 acciones por la suma de: \$ 3.000.000,00 b) Eduardo Ramón Reta suscribe 70.000 acciones por la suma de: \$ 7.000.000,00 Los socios fundadores integran el 60% del capital social \$ 6.000.000,00, en efectivo, el resto en un plazo no mayor a dos años; 7) Organismo de Administración: Designar Gerente titular a: Santino Eduardo Reta Montanaro D.N.I. 46.475.372, CUIT 23-46475372-9, declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Gerente suplente: Eduardo Ramón Reta D.N.I. 24.634.935, CUIT 20-24634938-0 declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año; 9) fecha acto constitutivo: 09.05.2024 por instrumento privado con firma certificada por escribano

Boleto N°: ATM_8103029- Importe: \$ 2430
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HUSSU SAS Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS:Andrés Pedro Bulfaro, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 21.370.277, CUIT/CUIL 20-21370277-8, nacido el día 08 de agosto del año 1970, de profesión comerciante, con domicilio en Rio Grande 2330 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil divorciado; Sonia Bibiana Nieto, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.370.607, CUIT/CUIL 27-21370607-7, nacida el día 14 de enero del año 1970, de profesión docente, con domicilio en Rio Grande 2330 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil divorciada. 2) La Fecha del acto constitutivo es 09 de mayo de 2024 3.) La denominación es HUSSU SAS 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Rincon de Vistalba Manzana 8 lote 14 Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Comercial b)

Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos quinientos mil (\$ 500.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Administradora Titular Sra. Sonia Bibiana Nieto; Administrador Suplente Andrés Pedro Bulfaro 9) Organización de la representación a cargo del Administradora Titular o del Administrador suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8103096 Importe: \$ 1350
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución Sociedad: **EL PITI S.A.S.** Comparecen: DANIEL MILITELLO CUIL N° 20-17463611-8, argentino, viudo, nacido en fecha 21/12/1965, con domicilio real sito en B° Nuestra Señora de la Carrodilla Mz J Casa 4, Maipú, Mendoza, ANALIA INES REVECO CUIL N° 27-23267830-0, argentina, soltera, nacida en fecha 11/04/1973, con domicilio en B° Nuestra Señora de la Carrodilla II Mzna J Casa 4, S/N Maipú, Mendoza, y MARCELO DAMIAN MAGALLANES CUIL N° 20-29916772-1, argentino, casado, nacido en fecha 05/11/1982, con domicilio real sito en B° Tropero Sosa Manzana G Casa 5, Coquimbito, Maipú, Mendoza, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, con las siguientes estipulaciones: 1) Fecha del instrumento constitutivo: 02 de Mayo de 2024; 2) Denominación: EL PITI S.A.S.; 3) Domicilio Legal, Social y Fiscal: CALLE PROLONGACION MALLEA LOTE 7 – GALPON NRO. 2, MAIPU, MENDOZA.; 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, la prestación de servicios de mantenimiento, y reparación de coches, camiones, motocicletas, vehículos pesados de transporte y maquinaria en general, así también como la comercialización de repuestos y accesorios, con la utilización de maquinarias y tecnologías idóneas; contando con las siguientes actividades: A) SERVICIOS; B) COMERCIALES; C) FRANQUICIA;. D) EXPORTADORA E IMPORTADORA; E) LICITACIONES; F) PUBLICIDAD; G) INMOBILIARIA; FIDUCIARIA 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha del contrato social; 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos: Un millón.-) dividido en 1.000 (Un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 7) Ejercicio Económico: cierra 31 de Diciembre de cada año. 8) Órgano de administración: Administrador Titular a: DANIEL MILITELLO, DNI N° 17.463.611, argentino, viudo, nacido en fecha 21/12/1965, con domicilio real sito en B° Nuestra Señora de la Carrodilla Mz J Casa 4, Maipú, Mendoza, y Administradora suplente a ANALIA INES REVECO CUIL N° 27-23267830-0, argentina, soltera, nacida en fecha 11/04/1973, con domicilio en B° Nuestra Señora de la Carrodilla II Mzna J Casa 4, S/N Maipú, Mendoza; 9) Se prescinde de la Sindicatura.

Boleto N°: ATM_8103109 Importe: \$ 2070
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución Sociedad: **IGSO S.A.S.** Comparece el señor EMMANUEL JESUS SOSA, argentino, D.N.I. N° 34.257.468, CUIT N° 20-34257468-9 nacido el 18 de Diciembre de 1986, de profesión: comerciante, soltero, con domicilio en Barrio Sarmiento – Torre 3 – Piso 2 – Departamento “B” – departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas Unipersonal, con las siguientes estipulaciones: 1) Fecha del instrumento constitutivo: 16 de abril de 2024; 2) Denominación: IGSO S.A.S.; 3) Domicilio: Guiraldes N° 770, departamento Las Heras, provincia de Mendoza; 4) Objeto social: a) INDUSTRIAL; b) COMERCIAL; c) CONSTRUCCION; d) LICITACIONES Y OFERTAS. 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha del contrato social; 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos mil.-) dividido en 500 (Quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal, de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 7) Ejercicio Económico: cierra 31 de Diciembre de cada año. 8) Órgano de administración: Administrador Titular: EMMANUEL JESUS SOSA, argentino,

D.N.I. N° 34.257.468, CUIT N° 20-34257468-9 y Administrador Suplente: KAREN JEANETTE SOSA, con Documento Nacional de Identidad 41.855.953, CUIT/CUIL 27-41855953-0; 9) Se prescinde de la Sindicatura

Boleto N°: ATM_8103123 Importe: \$ 1170
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución **INVERSIONES DEL LAGO SUR SAS**: 29/04/2024. Socios: Gabriella Ferreira da Silva, soltera, Brasileira nacionalizada Argentina, 17/04/1987, DNI 94.652.744, 27-94652744-6, dirección: Jerónimo Salguero N° 2750, piso 31, dpto 02, Bs As, Argentina, Modelo y Marilite Ferreira da Silva, Brasileira, 09/03/1964, CDI 27-60482186-5, dirección: SQA n° 29, bloque E, unidad 102, Guará II, Brasilia DF, Brasil, casada. Fecha de constitución: 29 de abril de 2024; Razón Social: Inversiones del Lago Sur SAS; Sede Social: Jacarandá n° 6, casa 6, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; Objeto Social: Gastronómica, hotelera y turística, publicidad, impresión, importación y exportación, marcas y patentes, fiducia y licitaciones; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidenta Gabriella Ferreira da Silva, con domicilio en Jerónimo Salguero N° 2750, piso 31, dpto 02, Bs As, Argentina; Administrador suplente: Marilite, CDI 27-60482186-5, con domicilio en SQA n° 29, bloque E, unidad 102, Guará II, Brasilia DF, Brasil. Fecha de cierre: 30 de abril. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8104766 Importe: \$ 900
13/05/2024 (1 Pub.)

CENEC ARGENTINA SAS- CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 29/04/2024. 1.-SOCIOS: Cabrera Eduardo Fabián, 55 años, soltero, argentino, comerciante, dirección Rio Negro 72, DNI 20.545.761, CUIT 20-20545761-6; Cabrera González Franco Nicolás, 27 años, soltero, argentino, comerciante, dirección Rio Negro 72, DNI 39.676.621, CUIT 20-39676621-4; Cabrera González Juan Ignacio, 25 años, soltero, argentino, comerciante, dirección Rio Negro 72, DNI 41.752.530, CUIT 20-41752530-1 - 2.- DENOMINACION: "CENEC ARGENTINA SAS". 3.- DOMICILIO: San Martin 951 Tunuyan, Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de vehículos, motocicletas, ciclomotores tanto nuevos como usados, repuestos y accesorios para automotores, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz; prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Transporte y (j) Comercial. 5.- DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL: \$2.000.000, representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: Cabrera Eduardo Fabián con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADORES SUPLENTES: Cabrera González Franco Nicolás y Cabrera González Juan Ignacio, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8095375 Importe: \$ 4140
10-13/05/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **UNION VECINAL BARRIO SILVANO RODRIGUEZ DE KM 8 ASOCIACION CIVIL**, Legajo 9209, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 01 de JUNIO de 2024, a las 12:00 hs en primera convocatoria y 13:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Silvano Rodríguez 1817 Lote 3, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2021, 2022 y 2023 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8093296 Importe: \$ 990
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Los miembros de la Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti**, convocan a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2024 a las 11.00 horas en la sede de la entidad sito en Bandera de los Andes 2603, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) modificación de los estatutos de la entidad; 2) elección de dos socios para la firma del acta de asamblea

Boleto N°: ATM_8097704 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTICUATRO (24) de Mayo de 2024 a las 19 hs. a celebrarse en el salón del Club ubicado en calle Bandera de los Andes N° 4420, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de tres (3) socios para que en forma conjunta con secretaria de Actas, Secretario General y Presidente firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órganos de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 4) Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2023. El padrón de socios, memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del club, en día hábil de 9 a 19 hs.

Boleto N°: ATM_8095263 Importe: \$ 4500
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

“**Union Vecinal Glorias del Libertador**” CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Presidenta y el Vice presidente de la Comisión Directiva de la “ Union Vecinal Glorias del Libertador” con fecha 07 de Mayo de 2024, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2024, a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Salvador Arias 1575 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de inventario para Resolución 4339/22. 3) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_8095379 Importe: \$ 540

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

“Union Vecinal El jarillal B° Urundel” CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva del “Union Vecinal El Jarillal B° Urundel” con fecha 10 de Mayo de 2024, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en Barrio Urundel manzana G casa 1 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración y aprobación de las Memorias. 4) Aprobación Balances con cierre al 31/12/2022 y 31/12/2023. 5) Aprobación Capitalización de los resultados del ejercicio 2022-2023 A continuación se continuara con la Asamblea extraordinaria para modificación del artículo 42 del estatuto de la entidad: el cambio de palabra de DGI a AFIP.

Boleto N°: ATM_8097261 Importe: \$ 720

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Los miembros de la Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti**, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2024 a las 9.00 horas en la sede de la entidad sito en Bandera de los Andes 2603, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) lectura y aprobación del acta anterior de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2023; 2) tratamiento de la memoria anual del ejercicio cerrado el 31/03/2024; 3) tratamiento del balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024; 4) elección de dos socios para la firma del acta de asamblea

Boleto N°: ATM_8097698 Importe: \$ 720

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS BOVEDAS** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados para el día 31 de mayo de 2024 a las 19:30 hs en primer convocatoria, y a las 20:00hs en segunda convocatoria en el caso de alcanzarse el quorum en la primera, en Godoy Cruz 710 de San Martín, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de 2 asociados para refrendar esta asamblea. - 2- Elección de la nueva comisión directiva. 3- Fijación del monto de cuota social.

Boleto N°: ATM_8097946 Importe: \$ 540

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION DE VECINOS TORRES URQUIZA**, legajo 7945, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA acordando que se realizara el día 8 de JUNIO de 2024, a las 14,30 hs en primera convocatoria y 15,30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Elpidio Gonzalez casi esquina Urquiza, distrito Jesus Nazareno, Departamento Guaymallen, Provincia Mendoza, siendo el orden del día: 1) Eleccion de dos socios asistentes para que suscriban conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2) Expresa autorizacion de los asociados presentes a la asamblea a los fines de gestionar y suscribir toda la documentación necesaria para la enajenación del inmueble acorde a las condiciones acordadas por la presente asamblea.

Boleto N°: ATM_8100366 Importe: \$ 540

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AVSF. ASOCIACION VECINAL SAN FRANCISCO - En cumplimiento del art. 21 del Estatuto de la Asociación se convoca a los miembros de la Comisión Directiva a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quorum en la primera, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas que lo complementan, inventario e informe del auditor por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8101275 Importe: \$ 810
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Administración del Consorcio **Alba de Tanqay** tiene el agrado de dirigirse a Usted con el fin de convocarlo a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 15-05-2024 de acuerdo al siguiente esquema: DÍA: MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024 EN EL SUM DEL BARRIO. PRIMER LLAMADO: 19:00 hs - SEGUNDO LLAMADO: 19:30 hs. Orden del día: Punto 1-Elección de 2 Secretarios para firmar el Acta. Punto 2- Aprobación de la Rendición de cuentas: Rendición Anual 2023 y Rendición Parcial Enero a Mayo 2024. Punto 3-Tratamiento del tema Morosidad – acciones a llevar adelante. Punto 4-Renovación del Consejo de Arquitectura. Punto 5-Elección de nuevo Administrador a asumir a partir del 01-06-2024. Punto 6-Renovación del Consejo de Propietarios. FINALIZACION: 21:30 hs

Boleto N°: ATM_8101312 Importe: \$ 630
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL LAS TERRAZAS DE CHACRAS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de junio del 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en EL Barrio Las Terrazas de Chacras Mna: H Casa:04, distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 30/06/2023.

Boleto N°: ATM_8101313 Importe: \$ 720
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO FRANCISCO PERDRIEL**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de junio de 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calles Varaschín y Güemes, Barrio Francisco M:D-C:3, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/10/2022 al día 31/07/2023; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/07/2023.

Boleto N°: ATM_8101314 Importe: \$ 720
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores Asociados de la **ALIANZA FRANCESA DE MENDOZA MARC BLANC PAIN** a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Chile 1754, de la Ciudad de Mendoza, el día 24 de mayo de 2024 a las 18:00 hs. y si fracasara esta primera convocatoria por falta de Quórum se celebrará una hora después. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1-) Sesión previa para determinar el quórum y designar dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario. 2-) Ratificar lo tratado y aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2023. 3-) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos e Información complementaria por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.023.

Boleto N°: ATM_8102997- Importe: \$ 900
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva del **Tiro Club Sportivo Tunuyán** convoca a socios de la Institución a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el día 24 de Mayo de 2024, a la hora 21.00, en la Sede Social del club, Elías Villanueva 46, Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: Orden del Día: I.- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.-II.- Solicitud de autorización para avanzar en una negociación con empresarios locales para el arrendamiento por un periodo determinado del predio ubicado al este del Campo de Deportes para la construcción y explotación privada de un polígono de tiro, que ofrecerá entrenamiento avanzado en la disciplina y capacitación en seguridad, respuesta a emergencias, socorrismo, etc., a personal militar y de las fuerzas de seguridad, agentes sanitarios y particulares.-Segunda Convocatoria Se recuerda a los asociados que conforme a lo establecido por el Art.11 de los Estatutos Sociales, si a la hora convocada no se alcanzara el quórum previsto en ese precepto la Asamblea será realizada válidamente en Segunda Convocatoria, media hora después, con los socios que se encuentren presentes.-

Boleto N°: ATM_8103003 Importe: \$ 1080
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAIPÚ. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 2024, en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 horas, en el local de su sede social, sita en calle J. A. Maza 124 de Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General e Informe Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2023. La documentación a ser tratada en la asamblea ordinaria, deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico acbvmasamblea@gmail.com indicando nombre completo y número de socio, la decisión se lleva a cabo manteniendo los alineamientos del departamento del desaliento del uso de papel en forma abusiva

Boleto N°: ATM_8104693 Importe: \$ 810
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"Merendero Rayito de Sol Asociación Civil", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2024, a las 17:30 hs, en primera convocatoria y a las 18:30, en segunda convocatoria, en Belgrano y Ruta 60, casa 4, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8104710 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

“**Unión Vecinal del Barrio Los Olivos**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2024, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, en calle Vázquez y Shalk, General Gutiérrez, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 31/03/2024. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8104715 Importe: \$ 810
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocase a los Señores afiliados y Jubilados de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos**, a la Asamblea solicitada en la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de Mayo del 2024 a las 16 horas en la sede de la Institución, 9 de Julio 946 Ciudad Mendoza, para dar tratamiento al siguiente Orden del día 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la propuesta del H. Directorio sobre el haber jubilatorio.- EL DIRECTORIO.Conforme al art. 4º de la Ley 3364, si la Asamblea no se constituyera a la hora fijada por falta de por lo menos un tercio de convocados, se constituirá con los que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, una hora después.

Boleto N°: ATM_8103088 Importe: \$ 720
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

“**Unión Vecinal II Barrio Antártida Argentina**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2024, a las 16:30 hs, en primera convocatoria y a las 17:30, en segunda convocatoria, en calle Julio Cortázar esquina Silvina Ocampo, SUM B° Antártida Argentina II, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2022; 30/04/2023 y 30/04/2024. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8104774 Importe: \$ 1080
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MAIUFLO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2024, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta 50 N° 2685, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con presidente y secretario en el acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado

de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/23. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Tratamiento de renuncia de Asociados. 5) Debate y aprobación de importes de cuotas sociales. 6) Proyectos a futuro. Secretario. Presidente.

Boleto N°: ATM_8104798 Importe: \$ 900
13/05/2024 (1 Pub.)

SEVEN DREAMS SA: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo del 2024 a las 10:00 hs en el domicilio de su sede social Azcuenaga 28 piso 1 depto H Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para para suscribir el acta de Asamblea, 2) Designación de autoridades 3) Tratamiento fuera de termino de los ejercicios finalizados en junio del 2021, 2022 y 2023 4) Aprobación de balances ejercicios finalizados a junio del 2021, 2022 y 2023.

Boleto N°: ATM_8097726 Importe: \$ 2700
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. (En Liquidación) CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle Sarmiento N° 38, Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/23; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/23; 4) Consideración de la gestión de los Sres. Liquidadores por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 5) Consideración de los honorarios correspondientes a los Sres. Liquidadores por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/23. 6) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 7) Consideración de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por sus tareas durante el ejercicio finalizado el 31/12/23; 8) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites administrativos ante los organismos competentes que se deriven de las decisiones de esta Asamblea." NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, en el siguiente domicilio: Sarmiento 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza de lunes a viernes de 9 a 16 hs. La Comisión Liquidadora.

Boleto N°: ATM_8097766 Importe: \$ 7650
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **MERCADO COOPERATIVO LA COLONIA** CUIT: 30-70866548-6, convoca a sus asociados a la asamblea que se realizará el día 22/05/2024, en primera convocatoria a las 9hs., y en segunda convocatoria a las 10hs, en el domicilio social sito en calle La Colonia 70 - JUNIN- MENDOZA. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2013, BALANCE 2014, BALANCE 2015, BALANCE 2016, BALANCE 2017, BALANCE 2018, BALANCE 2019, BALANCE 2020, BALANCE 2021 BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8080929 Importe: \$ 6750
07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27/05/2024 (15 Pub.)

LOS TILOS S.A. El Directorio convoca a los Accionistas de la Sociedad a asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Calle Bandera de Los Andes 4980 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para el día 25 de mayo de 2024 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, y a las 12:00 horas se segunda convocatoria en caso de no reunir quórum en la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-

Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2-Aprobación del Balance General, Notas, Cuadros e Inventario correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2023. 3-Elección de autoridades por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM_8092776 Importe: \$ 3150
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8057616 Importe: \$ 5400
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-10002966-GDEMZA-DGIRR, BODEGA SILVA VALENT S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 15-99-00-0200-670705 para 25 ha. 6.089,30 m2 de la propiedad ubicada en Ruta Provincial 89 S/Nº esquina Danti, Los Arboles, Tunuyán. N.C. 15-99-00-0200-644813. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8097665 Importe: \$ 540
13-14/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N°2416, con domicilio en Calle Zeballos N°422, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO", Orden Juzgado de Paz Letrado Tributario y Contravencional de General Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Livellara, rematará un inmueble 100% propiedad del demandado ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio Policial de esta Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza el día SEIS (06) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, a las ONCE HORAS. La subasta deberá realizarse bajo la modalidad de A VIVA VOZ, en los estrados del Juzgado sito en calle Independencia N°120 de esta ciudad. (Art. 275 y 276 del C.P.C.C.T.).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: El inmueble se encuentra inscripto a la matrícula N°7841/18 de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial.- BASE DE VENTA: Con la base de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$7.405.242,00), y al mejor postor. INCREMENTOS: Se establece como incremento mínimo entre las posturas, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). PRECIO -SEÑA -IMPUESTOS: Deberá abonar en efectivo o con cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta: 10% de seña y 3% de comisión del martillero y el saldo del precio de compra, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y 1,5% de impuesto a la transferencia de inmuebles deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación de remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El inmueble ubicado en calle Ricardo Olguín N°380 –Barrio Policial de esta ciudad se exhibirá el día 05 de Junio del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00hs..- PUBLICACIONES EDICTALES: Publíquense edictos por el plazo de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del período del 08 de Mayo al 05 de Junio próximo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 270 del C.P.C.C.T..- COMPRA POR COMISION: En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si el actor resultare adjudicatario deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art.273 del C.P.C.C.T..- Detalle del inmueble a subastar: Ubicado con frente al este calle Ricardo Olguín N°380 Casa 56, Distrito Ciudad,

Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: 321,50mts cuadrados.- Límites y medidas: Norte; en 32,15 mts. con lotes 44, 45 y 46; Sur; en 32,15 con lote 57; Este; en 10mts. con lote 47. Inscripciones: Matrícula N°7841/18 de Folio Real de General Alvear; Nom. Catastral N°18-01-01-0063-000007-0000-3; Rentas Padrón Territorial N°18-13384-3; Municipalidad de General Alver N°3859-1 AySAM N°051-0004716-000-5. Cecsagal Cuenta N°151899 No posee deuda al 18/02/2024.- MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Vivienda familiar mampostería de adobe cocido, paredes revocadas y pintadas, piso de baldosas plásticas, carpintería de madera marcos metálicos, techo de loza, se compone de cocina comedor, baño y tres dormitorios y un patio cerrado con placas de material, constante la vivienda de 75 metros cubiertos aproximadamente Un garaje construido de cabriadas metálicas, techo de chapa, piso de tierra de aproximadamente 20 metros cubiertos. Las ventanas con celosías corredizas de madera y marcos metálicos. Posee todos los servicios. Vereda de cemento. Estado general bueno. Cierre frontal con rejas metálicas. Estado de Ocupación del inmueble a subastar: Ocupada la vivienda familiar por la Sra. Ángeles Viches D.N.I. N°40.963.295 y su hijo Martiniano Sosa D.N.I. N°57.788.507 en calidad de inquilinos del Sr. López Sergio (demandado) aproximadamente hace un año en forma verbal.- Deudas y Gravámenes: Deudas: ATM 1° periodo de 6 \$2.806,86 al día 05/04/2024. AySam \$15.025,05 al 20/02/2024, Vialidad no posee. Municipalidad: \$24.669,62 al 05/04/2024. Por obras reembolsables (asfalto) no posee deuda.- Ecogas \$2.640,01 Vencimiento 15/02/2024 Cuenta N°20199166. Cecsagal No posee deuda al 19/02/2024, Cuenta N°151899.- Gravámenes: EMBARGO: \$5.705.241,64 en concepto de capital y hon. Con mas la suma de \$1.700.000 en autos Autos N°178.751 Caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/LÓPEZ SERGIO FABIAN P/PAGARÉ DE CONSUMO" del 3er. Juz. de Paz Letra. Trib. Y Contra. De general Alvear de la Seg. Circ. Jud. Reg. a fs.40 T°188 de Emb. Ent. N°304098 del 22/09/2023.- EMBARGO: \$484.055,00 en conc. de capital y honorarios con mas la suma de \$121.000 en Autos N°179.029, Caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/GATTERA GABRIEL ALBERTO Y LÓPEZ SERGIO FABIAN P/EJECUCION CAMBIARIA" del 3er. Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Reg. a fs.57 T°188 de Embargos Ent. 307763 del 31/10/2.023.- Informes, Títulos y Gravámenes en Secretaría del Juzgado y Martillero. Tel Cel. 2625412481 Mail gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Victoria Riesco -Secretaria

Boleto N°: ATM_8089319 Importe: \$ 21600
08-13-16-21-24/05/2024 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 156.681 caratulados "VELAZQUEZ MAURICIO ALEJANDRO C/ GUTIERREZ ARGENTINO SEGUNDO Y OTROS P/ DESPIDO", orden Primera Cámara del Trabajo, señálese el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 09:30 HS (20/05/2024, 09,30 hs.) para que tenga lugar el remate del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula n° 173762 y del inmueble matrícula 427332, Callejón comunero de Indivisión Forzosa, base \$ 6.000.000, incremento de ofertas \$ 20.000, Impuesto fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, de Ciudad, Mendoza. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS alternados sin cargo previo. Superficie: según plano 13-13903 de fracción "A" 1 ha. 000013 m2, fracción "B" de 1 ha. 000013 m2, fracción "C" de 1 ha.000014 m2. Inscripciones y Gravámenes: 1- Embargo preventivo por \$ 2.005.000 en juicio 162.439 caratulados "Velazquez Mauricio Alejandro en juicio N° 156.681 c/ Gutiérrez Segundo Argentino p/ Embargo Preventivo de la 1° Cámara del Trabajo, registrado a fojas 33 del Tomo 594 de embargos generales, entrada n° 211779 del 07/6/2021, sobre resto. 2- Embargo por ampliación del relacionado al anterior por la suma de \$ 6.516.049,05 por oficio del 22/6/2023 en estos autos, registrado a fojas 103 del Tomo 610 de embargos generales, entrada 2409417 del 26/6/2023 sobre resto. 3- Se convierte en definitivo el embargo preventivo de éstos autos por oficio del 22/6/2023, registrado a fojas 166 del Tomo 58 de Aclaraciones Generales, entrada 2409417 del 26/6/2023. Nomenclatura Catastral: fracción "A": 13.99.00.0800.514748.0000.1, fracción "B": 13.99.00.0800.513752.0000.5, fracción "C": 13.99.00.0800.512757.0000.6. Plano de Mensura N°: 13-13903 de Lavalle. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: Padrón 13-11099-4 del 01/2016 \$ 18.439,35 más costas por \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Padrón 13-11100-0 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38

cuota 01/2024 \$ 2.645,66; Padrón 13-11101-8 del 01/2016 al 06/2023 \$ 18.439,35 más costas \$ 21.166,38 cuota 01/2024 \$ 2.645,66. Avalúo Fiscal: Fracción "A" \$ 20.683,00, fracción "B" \$ 20.683,00 y fracción "C" \$ 20.683,00. Mejoras: Inmueble ubicado con frente a Carril Costa de Araujo s/n, Distrito El Plumero, Lavalle, se constata que aparentemente el inmueble se encuentra cercado en su totalidad por palos rollizos de madera de aproximadamente un metro cincuenta de alto. Dentro del predio de esa pilastra, hay construida una vivienda en materiales antisísmicos (ladrillo y revoque) con techo de palos rollizos y membrana, sin aberturas, y piso de cemento, deshabitada. El frente del inmueble, sobre Carril Costa de Araujo (Ruta 34) conforme figuraría en el plano (no se puede distinguir medidas correctamente), tendría alrededor de trescientos cincuenta y tres metros con 62/100 en dirección al sur. Tendría una entrada comunera, delimitada por un portón de metal, color azul, de dos hojas cerrado de aproximadamente diez quince metros de extensión, siendo el ingreso precario, marcado con una huella, en apariencia se distingue demarcación de un loteo interno, observándose cuatro viviendas en construcción; contando la primera construcción detallada, hay palos rollizos limitando lotes internos de ambos costados de la huella, en algunos de ellos se identifican carteles precarios, "M-D", "C-5", M-"B" C"3", M-C C"5"; con frente a la ruta M"B", C-4 y M-C C"7". Sobre su lateral Oeste y partiendo de la pilastra de luz "Reynoso" se extiende una conexión aparente de electricidad de altura similar al alumbrado público, que se extiende hasta casi al final del predio, en dirección Sur a Norte. Cabe aclarar que el inmueble limitaría al Oeste con otro inmueble perteneciente a "Martín Araujo", conforme copia de plano acompañado, al Norte con "Mercedes Zamora de Araujo" (terreno inculto) y al Este con Mercedes Zamora de Araujo (terreno inculto), siempre conforme copia de plano acompañado, ya que no se cuenta con conocimientos técnicos, ni medios apropiados para constatar mensura. Dentro del inmueble en su límite Noroeste, hay una vivienda en construcción, aparentemente de material antisísmico, sin techo, sin aberturas, con piso llaneado y revocada con cemento. Ese terreno se encuentra cercado con palos rollizos y doble alambrado precario. Para mayor referencia, a su costado Este, aldeaño, hay otro terreno demarcado que posee cartel "M-D C-5". Frente al terreno demarcado "M-B C-3" (siempre con carteles del latón precario) en un terreno cruzando la huella de ingreso hacia el este, hay una vivienda en otro terreno con cartel de latón precario que detalla "M- C-3". Esa vivienda tiene construcción antisísmica de ladrillo visto, con rejas colocadas, sin aberturas, con techo de palo rollizo y membrana, deshabitada (al igual que todas las viviendas del inmueble), en apariencia se trataría de un loteo interno. No se puede corroborar si hay electricidad, gas o agua potable en el inmueble, sólo la colocación de la pilastra y cableado mencionados. Y finalmente hay otra vivienda en construcción, sin techo ni aberturas con contra piso a unos doscientos metros al oeste de la vivienda detallada precedentemente, que no posee detalle de individualización de manzana o casa. Respecto al aspecto del resto del inmueble, no consta ninguna construcción, ni se puede observar avance de trabajos de agua, gas, cloaca a la vista. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889

S/Cargo

07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO DE RIVADAVIA, Secretaria única, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 81.745 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA. C/ LOPEZ PATRICIA ISSABEL P/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará día QUINCE (15) DE MAYO DE 2024 a las ONCE HORAS, la que se realizara en los Estrados del Tribunal, calle Aristóbulo del Valle N° 138 de Rivadavia, Mendoza, con BASE DE \$ 1.500.000 y a viva voz, con un incremento entre posturas de \$ 50.000: Un inmueble ubicado en calle ALEJANDRO AGUADO SIN NUMERO, designado como Lote Fracción XXII, Distrito Ciudad, RIVADAVIA, MENDOZA, constante de una superficie de según título y plano de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS, según plano N° 17.105, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción XXI en 25,00 metros; Sur: Fracción XXIII en 25,00 metros; Este: Calle Alejandro Aguado en 10,63 metros y Oeste: Fracción XXV en 10,63 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de PATRICIA ISABEL LOPEZ, Matricula SIRC N° 1000423.394, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 10-19734-1; Municipalidad de Rivadavia: Padrón Territorial N° 0890P20, debe \$ 18.233; Avalúo Fiscal

año 2023 \$ 69.269. Nomenclatura Catastral N° 100101011900001800008. GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario SA., como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear por \$ 644.989, escribana María de Atencio (363), esc. 312, fs. 4585 del 30-10-2015. Embargo estos autos por \$ 375.000. MEJORAS: Terreno libre de mejoras (baldío), libre de ocupantes, cierre perimetral al norte y oeste de material, los demás abierto, sin luz ni agua, vereda de tierra, calle asfaltada. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. No se acepta compra en comisión. Exhibición día 13-05-2024 de 10:30 hs a 12:00 hs. en Alejandro Aguado s/n° Rivadavia. Certificado catastral tramitación a cargo del comprador para presentar en el Tribunal aprobado y actualizado para inscripción, gastos para inscripción y tolos los gatos que surjan a cargo del comprador. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8072535 Importe: \$ 10800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.953 caratulados: "ORTUBIA LEANDRO ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a LEANDRO ARIEL ORTUBIA, con D.N.I. N° 38.907.296. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jjtorri@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26644 Importe: \$ 9900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.982 caratulados: "HIRINO GUSTAVO MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 16 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a GUSTAVO MIGUEL HIRINO, con D.N.I. N° 20.560.640. Síndico designado en autos, Contador DANIEL B. R. SANCHEZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 6 Dpto. 66 C.C.E.Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención miércoles, jueves y viernes de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono

celular 263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26645 Importe: \$ 9900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07489053-3(011903-1022728), caratulados “ROMERO CARLOS ROMUALDO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1)En fecha 29/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ROMERO CARLOS ROMUALDO, DNI N°23.713.336, CUIL N°20-23713336-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 25/03/2024 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/07/2024 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 01/10/2024 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8101370 Importe: \$ 4950
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07489056-8(011903-1022729), caratulados “SANCHEZ FATIMA LOURDES P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1)En fecha 29/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente la Sra. SANCHEZ FATIMA LOURDES, DNI N°36.731.658, CUIL N°27-36731658-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)fecha de presentación: 25/03/2024 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 31/07/2024 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 01/10/2024 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8101372 Importe: \$ 4950
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.928 caratulados: "DI BERNARDO VALERIA MARIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a VALERIA MARIANA DI BERNARDO, con D.N.I. N° 27.718.439. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26631 Importe: \$ 9900
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales –Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13 07491914-0 (011903-1022731), caratulados "MORENO ESTEBAN MAXIMILIANO P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 02/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MORENO ESTEBAN MAXIMILIANO, DNI N°39.677.184, CUIL 20 39677184-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/03/2024, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/08/2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 08/10/2024 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art.370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8097849 Importe: \$ 4950
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07381837-5 (011902-4359289) CASAS FERNANDO RAMON P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CASAS, FERNANDO RAMÓN; D.N.I. N°31.318.051; C.U.I.L. N°20-31318051-5, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 03/11/23; 3) fecha de apertura: 06/02/24; 4) fecha de reprogramación: 10/04/2024; 5) que en autos ha

sido presentada la propuesta de acuerdo. 6) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 7) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/06/2024 (arts.363 y 364 CPCCT). 8) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/07/2024 (Art.365 CCPCCT). 9)Fecha audiencia conciliatoria 04/09/2024 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM_8089313 Importe: \$ 3600
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 119 de autos N° 13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2024.... procedase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. Anguera, María Fernanda DOMICILIO: 1ro de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernanda@estudioanguera.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26648 Importe: \$ 9450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° 1254620 caratulados "OLIVI RUBEN DARIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber que: 1) en fecha 17/04/2024 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RUBEN DARIO OLIVI, DNI 26.055.546, CUIL 20-26055546-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) fecha de presentación: 27/02/2024; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/06/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia conciliatoria para el día 12/09/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA-juez.

Boleto N°: ATM_8087785 Importe: \$ 3600
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit N° 250 de la Ciudad de San Rafael, en AUTOS N° 206906,

caratulados "CHESAK RAUL IVAN C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO EL NIHUIL LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dispuso a fs. 30: "San Rafael, 09 de octubre de 2023.... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Chacabuco s/n, entre calle Luis Tirasso y Mosconi, de San Rafael Mendoza, inscripto en Matrícula 25.156/17, Asiento A- 1, con una superficie según título y plano de 400,14 m2, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)..."a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (art. 72 inc. III y 209 del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8097855 Importe: \$ 4950
13-15-17-22-24/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07348097-8(012051-277377), caratulados "JURI TERESA GLADYS C/ VICCHI BARATTA GINO EMILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble, que consta de una superficie de 329,85m2 inscripta al número 16544 a fs.777, tomo 109 B de Guaymallén Mendoza siendo su ubicación en calle Aristóbulo del Valle 937, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, que pretende usucapir la actora, el siguiente resolutive de fs.3 que expresa lo siguiente:"Mendoza, 03 de Octubre de 2023.(...)Atento a lo demás solicitado, se proveé el escrito inicial de la siguiente manera:(...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle 937, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 apII inc.a) CPCCyT. (...)APA. FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO"

Boleto N°: ATM_8104331 Importe: \$ 5850
13-15-17-21-23/05/2024 (5 Pub.)

En los autos N° 316378 carat. "ASOCIACION CIVIL MISION EVANGELICA BELEN C/MARIANI CORTESE ALEJANDRO -MARIANI CORTESE JUAN -MARIANI CORTESE JOSE Y MARIANI CORTESE ERNESTO P/PREScripción ADQUISITIVA" originarios del 3° Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de la primera circunscripción de la provincia de Mendoza. Proveyendo al decreto de fojas 5 de estos obrados el Tribunal decretó: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. Téngase presente el informe de dominio acompañado. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. Téngase presente las boletas acompañadas de tasa de justicia, derecho fijo y aporte jubilatorio. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75,160,209,210 y cc. del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, km 21, Distrito Las Compuertas,Luján de Cuyo, Mendoza, SUPERFICIE S/T 5 HA 6.830,69 mts, S/P1.897,34 mts 2 N° LÍMITES Y MED. PERIMETRALES Norte: con CALLE DE SERVICIO puntos 1-2 en 18,82mts, SUR: con PEDRO CORTEZ, puntos 3-4 en 19,55 mts, OESTE: con PEDRO CORTEZ, puntos 5-1 en 79,62 mts y puntos 4-5 en 27,50 mts, y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA ESTE: con MIGUEL MARON, puntos 2-3 en 103,19 mts.- por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).Cítese al

Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A lo solicitado en punto III MEDIDA PREVIA, ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiese a Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio de los herederos desconocidos del Sr. ALEJANDRO MARIANI CORTESE. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo, hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá atenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc.d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada 30.268." FDO: DANTIACQ SANCHEZ, Alfredo Fernando. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8095201 Importe: \$ 14850
09-13-15-17-21/05/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 38.394, caratulados: "ABREGU LUIS HECTOR C/ GOMEZ GILABERT AGUSTÍN Y/O GOMEZ AGUSTÍN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. LUIS HÉCTOR ABREGU, D.N.I. N° 16.197.362, pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio en Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur a Calle "O" a 425,00 metros al cardinal Oeste de calle 7, y a 1020,45 metros al cardinal Este de eje Ferrocarril F.C.N.G.S.M., superficie pretendida según mensura de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7.228,05 m2), Inscripto su dominio, a nombre de AGUSTÍN GOMEZ GILABERT, como 1° Inscripción al N° 5338 T° 29-D Fs. 53 de General Alvear, fecha de inscripción 07 de Marzo de 1950, fecha de escrituración 18 de Febrero de 1959.- El inmueble total del cual forma parte el pretendido por la actora, posee dos nomenclaturas catastrales 18-99-00-0600-110620-0000-1 y 18-99-00-0600-110650-0000-2, y dos Padrones de Rentas 18/05586-3 y 68/43225-1; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. Se hace saber que el expediente puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HACCM182133>.- (Fdo.): Dr. RUBINO Omar Aldo - Secretario".

Boleto N°: ATM_8088887 Importe: \$ 7650
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 51.723, caratulados: "VERA JOSÉ MARCIAL C/ GARCÍA MARCELINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los herederos de Elba Santamarina, personas desconocidas y de domicilio ignorado, lo siguiente: "VISTOS CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, qué para actora los herederos de Elba Santamarina, heredera del titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sr. Marcelino Segundo García, son personas inciertas y de domicilio ignorado. II- Dejar sin efecto el traslado de la demanda ordenado a fs. 89 segundo párrafo y 109 segundo párrafo. III- Córrese traslado de la demanda promovida a los herederos de Elba Santamarina (personas inciertas y de domicilio ignorado); a los Sres. María José Beningazza García, Jesús María Beningazza García y Roque Mauricio Blengini, en carácter de herederos

de Elba Adelaida García y a los Sres. Olga Suria Michref, María Soledad García y María Paola García. en su carácter de herederos de Marcelino Antonio García; por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). V- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, notificándose el punto I de esta resolución y el traslado de la demanda ordenado en el punto III respecto a los herederos desconocidos y de domicilio ignorado de Elba Santamarina. NOTIFÍQUESE". Fdo: Dra. María Violeta DERIMAS – Juez. Los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los autos de referencia son: un inmueble se ubica en calle Los Medanos s/n Alto Salvador, Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12017, Fs. 97 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 26/11/1948, con una superficie según título de 6.774.00 m2. En Dirección de Rentas, Padrón 08-07549-1, Padrón Municipal A-00885 y Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-580760-1 y el otro inmueble ubicado en calle Los Medanos y Los Oratorios (esq. S-W), Distrito Alto Salvador, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12018, Fs. 102 del Tomo 59-D de San Martín, en fecha 28/02/1951. Conformado por dos lotes que a continuación describo: Lote "A" con una superficie, según plano de mensura de 1 ha 5.339,53 m2 (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-570770): Lote "B" con una superficie, según plano de mensura de 2 ha 1.544.96 m2 (Nom. Cat. N° 08-99-00-1600-370770-3). En Dirección de Rentas, Parones 08-7550-9 y 7550-08, Padrón Municipal no tiene. La superficie total de este inmueble es de 3 ha 6.837,00 m2, según título.

Boleto N°: ATM_8081097 Importe: \$ 26100
03-08-13-16-21-24-29/05 03-06-11/06/2024 (10 Pub.)

Que a fs 126 de los autos N° 200.208 caratulados "LOMBARDO GIULIANA Y DAIANA YANINA LOPEZ C/ SUCESTORES DE ANDRADE PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, se resolvió ordenar el traslado de la demanda interpuesta a los Sres. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, y hacer saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, Superficie: 2 ha. 7.741,90 m2, Plano N°17-68495. Se transcribe la resolución que así lo ordena: San Rafael, 22 de marzo de 2024...Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.....II. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los Sr. Eleuterio Andrade, Miguel de los Santos Andrade, Juan Luis Andrade, María Pilar Andrade y José Clodomiro Andrade, sucesores del Sr. Pedro Andrade y a los posibles interesados, para que en el plazo de VEINTE (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, por cinco (05) veces con dos (02) días de intervalos (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la Litis. ...IV. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, N° 40.871/17, situado en calle Rivero s/n de Rama Caída, y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Fdo: Dra. Andrea Grzona – Juez". San Rafael, Mendoza, 19 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8066676 Importe: \$ 13500
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente CUIJ: 13-05143758-0 ((032001-58686)) AZCURRA, ROBERTO DAMIAN C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Rivadavia 596, Esquina Bertolini (BERTOLINI 400), distrito de Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza Inscripto N° 7320, FS. 255, TOMO 44 DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA. Como recaudo se transcribe la resolución en su parte pertinente: "Publiquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T."

Boleto N°: ATM_8080887 Importe: \$ 3600
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-07349565-7 ((012051-277391)) DIAZ ROSA MARGARITA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106498858* Mendoza, 08 de marzo de 2024.- Téngase al Dr. Javier L. Angeletti, por presentado, parte y domiciliado, en representación de la Sra. ROSA MARGARITA DIAZ, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. II.-PREVIO a todo: a) Deberá colocar un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia (art 209 inc d) del CPCCyT). b) Deberá acompañar el plano de mensura apto para título supletorio correctamente digitalizado. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Roque Saéz Peña N° 1.798, Luján de Cuyo, Vistalba, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Proveyendo los escritos con número de cargo 8252697 y 8255446 Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. Téngase por ampliada la demanda respecto de la prueba ofrecida y jurisprudencia. Téngase por desistida la medida previa solicitada. Al pedido de incorporar nuevas personas demandadas, aclare. Oportunamente, notifíquese la presente modificación con el traslado ordenado precedentemente. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez

Boleto N°: ATM_8081045 Importe: \$ 11250
03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07009784-7((012053-316485)) MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ FUSARI OMAR Y OTROS P/EXPROPIACIÓN resolvió: "Cítase a todos los posibles interesados en el inmueble ubicado en matrícula N° 178.234: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, identificado en Plano de Mensura N° 47251/04, Nomenclatura Catastral 04-08-14-0001-000399, superficie de 2897,07m² según Mensura y 2897,48m² según Título, La Purísima, Villa Nueva, Guaymallén por medio de edictos que se publicarán

por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial

Boleto N°: ATM_8057581 Importe: \$ 4500
19-24-29/04 03-08-13-16-21-24-29/05/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.880 caratulados "CAIGUARA GONZALES HECTOR RENEE C/ MORAN GONZALEZ GUSTAVO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. DAVID GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ D.N.I. 92.338.092, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ D.N.I. 92.338.092 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el decreto que ordene correr el traslado de la demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 20 de Abril de 2022. Téngase a CAIGUARA GONZALES HECTOR RENE por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: GUSTAVO JAVIER MORAN GONZALEZ, en su calidad de conductor del vehículo que ocasionara el accidente y RAMONA ELENA GONZALEZ en su calidad de titular registral y citada en garantía: AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- OFICIESE a la UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS a efectos de que remita en calidad de A.E.V. los autos N° P- 3035/19 caratuladas "FISCAL C/MORAN GONZALEZ GUSTAVO JAVIER P/HOMICIDIO CULPOSO EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES CULPOSAS GRAVES". Pase a la Oficina de Servicios. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 273.881. GP DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. LINKS: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NTQCC3028>; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZSWEW3028>

Boleto N°: ATM_8031281 Importe: \$ 6210
13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GATICA JULIO JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241265

Boleto N°: ATM_8089311 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTIVERO VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241266

Boleto N°: ATM_8093315 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAÑUECO OLGA LUCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241267

Boleto N°: ATM_8093331 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORDOBA LOURDES BEATRIZ CARINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241268

Boleto N°: ATM_8094630 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de RICARDO PIOLA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 - Fraccion 10 - Parcela 09 del Parque de Descanso conforme EE 7819/2024 Of. Defunciones - Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8095380 Importe: \$ 1350
13-15-17-21-23/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ SANCHEZ DIEGO OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241270

Boleto N°: ATM_8097683 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOLAS WALTHER ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241272

Boleto N°: ATM_8097686 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219587-0(011851 - 18149, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 840-LCH p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 840-LCH, MARCA: ZANELLA 200 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8097879 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07219866-7(011851-18156, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 865-KNV p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 865-KNV, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8097901 Importe: \$ 450

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

A Herederos del DRA. MICHELETTO NATALIA SUSANA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM_8097989 Importe: \$ 900
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRIGOLE CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241274

Boleto N°: ATM_8101317 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARAUNA DOLINDA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241275

Boleto N°: ATM_8102306 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-06867932-4 ((032051-2661)) SAEZ LAURA FANNY Y OTROS C/ LOPEZ GONZALEZ RAFAEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106117113* SE NOTIFICA Y HACE SABER a los demandados de ignorado domicilio e interesados que en los autos de referencia el juzgado proveyó: Gral. San Martín, Mendoza, 16 de Abril de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoada por LAURA FANNY SAEZ y OSCAR ALBERTO LAFFON, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Libertador n°1760/80, Palmira, Mendoza, con una superficie según mensura de 904,69 m2, inscripto con mayor extensión en el Registro de la propiedad Raíz como primera inscripción al N° 16068, F° 501 y 55, T°59D y 61D de San Martín, a nombre de RAFAEL LOPEZ GONZALEZ; GERONIMO JOSE LOPEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR LOPEZ GONZALEZ DE FOSSA, ANA MARÍA LOPEZ GONZALEZ DE GUIÑAZU, FILOMENA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ DE IMAZIO, LORENZO LOPEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, DOLORES DE LAS NIEVES LOPEZ GONZALEZ DE CABEZUDO GARCIA, ADELA LOPEZ GONZALEZ DE VERDAGUER, MANUEL GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ, MARIA TERESA IMAZIO DE BAUZA, CARMEN JULIA IMAZIO DE CASTRO y JULIO CESAR IMAZIO, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 07/7/2.017 y ordenando inscribirlo a nombre de Laura Fanny Sáez. II.- Imponer las costas a la parte actora, por no haber encontrado resistencia a su pretensión (Art. 35 y 36 del C.P.C.). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.- Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, oficiese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. - V.- Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo a la Sra. Laura Fanny Sáez REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez"

Boleto N°: ATM_8097714 Importe: \$ 1890
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - en autos N.º 411.661 caratulados "ZALAZAR CRISTIAN HUMBERTO Y CONTARDI MELISA GISEL PAOLA C/ MENDOZA MARCOS JESUS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFIFCA al Sr. MARCOS JESUS MENDOZA, con DNI N° 39.019.772 lo resuelto en Autos a fs. 69 "Mendoza, 27 de Diciembre de 2023. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Contardi Melisa y Zalazar Cristian Humberto contra el Sr. Mendoza Marcos Jesús, y en consecuencia ordenar a esta última a abonar la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y OCHO MIL (\$14.668.000) en el plazo de 10 días de quedar firme la presente más intereses hasta el efectivo pago . II.- Imponer las costas a la parte demandada.- III.- Hacer extensiva la condena a Orbis Compañía Argentina de Seguros en los términos y condiciones del seguro. IV.- Regular los honorarios del Dr. Luis Eduardo Cugnini (mat9598) en la suma de Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.640.240) (18% del 100%) por la parte actora y del Dr. José Vergara Luque (mat 5190) en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA y DOS MIL CIENTO DOCE (\$1.232.112) (12% del 70% del 100%) por la citada en garantía, todos a la fecha y conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos y porcentaje de IVA que les correspondan (arts. 2, 3, 4, 31 y cc. de la ley 9131 y 33 del C.P.c.C.y.T.) V.- Regular los honorarios de los peritos Edgar Marco Kaucich y Julio G. López Villagrán en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$586.720) a cada uno con más los intereses e iva según corresponda (art 184 CpCTM). Fdo. Coussirat María Luz – Juez”.-

Boleto N°: ATM_8097768 Importe: \$ 1710
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEVERINO MARIA FERNANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241269

Boleto N°: ATM_8104342 Importe: \$ 450
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Se le notifica al demandado, Sr. Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, que el TRIBUNAL GEJUAF GUAYMALLÉN, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, AUTOS N° : 17960/ 2023, CARATULADOS: "CUELI, VANINA JESSICA C/ BENEGAS, MARIANO JOSE P/ DIVORCIO UNILATERAL", resolvió "Mendoza, 6 de marzo de 2024, ...I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 26 de Junio de 2023, a Mariano Jorge Benegas, D.N.I N.º 35.616.947, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. ... NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. MEV. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén"; y en fecha 26 de Junio de 2023 se proveyó: ...Téngase a la actora por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido (MAT. 7914, danielfunes54@gmail.com). Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CCCN, arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF – GUAYMALLÉN"

Boleto N°: ATM_8102331 Importe: \$ 4860

13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 2990 caratulados "SANCHEZ, JUAN C/ BRICEÑO, FELICIANO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de febrero de 2024. VISTOS. RESULTA... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda instaurada por JUAN SÁNCHEZ (hoy sus herederos MARÍA ÁNGELES VELASCO, SUSANA LORENA SÁNCHEZ, FLAVIA CARINA SÁNCHEZ y JUAN ALBERTO SÁNCHEZ); en consecuencia, declarar sin perjuicio del derecho de terceros, operada la prescripción adquisitiva a favor de los hoy actores respecto del inmueble sito en calle Las Polvaredas s/n, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; constante de una superficie según mensura de 5 ha.4.576,74m2; con Padrón de Rentas N° 07-2555-0, identificado como Polígono 1 en el plano de mensura N° 38670 visado en la Dirección Provincial de Catastro el 18 de noviembre de 2011, aclarándose que el plazo legal de veinte años para la adquisición del dominio por prescripción se ha completado en el año 1992 (art.1905 CCCN). II- Ordenar que firme la presente resolución, oblad los aranceles por transmisión dominial exigidos por ATM,y DGI, pago de Caja Forense, conformidad profesional y certificado catastral correspondiente (art. 45 Ley 5908), se gire oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia para la inscripción registral. IIIImponer las costas a la parte actora. IV- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarlas de acuerdo a lo dispuesto por el art.9, inc.g) de la ley 9131. VOrdenar que se cancele la inscripción de dominio anterior. A sus efectos, ofíciase en la forma de estilo. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma. A los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES y al Defensor Oficial con remisión del expediente." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Las Polvaredas s/n, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: Plano de mensura N° 38670, visado en la Dirección Provincial de Catastro el 18 de noviembre de 2011 Titular Registral: JULIAN BRICEÑO, FAUSTINO SARMIENTO, ALBERTO MANZANO, PATRICIO MANZANO, FERNANDO FIGUEROA, JUAN ANOTNIO BRICEÑO, BENJAMIN BRICEÑO, FELICIANO BRICEÑO, JOSÉ ANTEQUERA, JOSÉ CONTRERAS, IRMA FILOMENA POLVERINI, JUAN IGNACIO CONTRERAS, FRANCISCO CONTRERAS, JOSÉ BUCOLO, ANTONIO BUCULO, VALENTIN TONETTO Y CONCETTO BUCULO.

Boleto N°: ATM_8103320 Importe: \$ 2160

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 618-N-2015, caratulado B° NAHUEL CURA- MNA.-18- CS. 01, notificar al Sr. NAVARRETE JESUS MARCELO DNI N° 32.708.437 y la Sra. ZURITA CARMEN ROSA DNI N° 33.463.570, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO NAHUEL CURA-MNA.-18- CS.-01- del Departamento MALARGUE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21291800001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 88/100 (\$ 178.158.88) equivalente a 131 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 646-M-2015, caratulado B° JUAN PABLO II- MNA.

-A- CS. 21, notificar a la Sra. MOLL MONICA ADRIANA DNI N° 22.136.403, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-A- CS.-21- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930100021, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 61/100 (\$ 13.191.61) equivalente a 86 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 662-S-2015, caratulado B° JUAN PABLO II- MNA.-C- CS. 24, notificar al Sr. SALINAS GONZALEZ JUAN FCO DEL CARMEN DNI N° 93.791.590 y la Sra. MUÑOZ NELIDA MONICA DNI N° 27.454.578, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-C- CS.-24- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930300024, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTICINCO con 54/100 (\$ 37.325.54) equivalente a 48 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 665-B-2015, caratulado B° JUAN PABLO II- MNA.-C- CS. 01, notificar a la Sra. BACA GABRIELA BEATRIZ DNI N° 22.985.294, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-C- CS.-01- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO con 66/100 (\$ 28.441.66) equivalente a 181 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 674-M-2015, caratulado B° JUAN PABLO II- MNA.-C- CS. 12, notificar al Sr. MARTINEZ SERGIO CEFERINO DNI N° 28.589.049 y la Sra. FREDES MARIANA INES DNI N° 28.410.271, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda

identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-C- CS.-12- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930300012, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 97/100 (\$ 59.697.97) equivalente a 188 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 756-A-2015, caratulado Bº JUAN PABLO II- MNA.-D- CS. 11, notificar al Sr. MIRANDA LUIS ROMAN DNI Nº 21.379.654 y la Sra. ROLDAN ALBA ROSA DNI Nº 22.520.654, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-D- CS.-11- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930400011, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 64/100 (\$ 76.486.64) equivalente a 192 cuotas, actualizada al día 22/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 804-O-2015, caratulado Bº JUAN PABLO II- MNA.-B- CS. 23, notificar al Sr. ORTIZ ROBERTO JUAN DNI Nº 21.688.376 y la Sra. DIAZ PATRICIA MONICA DNI Nº 27.754.760, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-B- CS.-23- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930200023, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS con 04/100 (\$ 48.602.04) equivalente a 183 cuotas, actualizada al día 23/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 809-L-2015, caratulado Bº JUAN PABLO II- MNA.-B- CS. 03, notificar a la Sra. LIVELLARA BETIANA ELIZABETH DNI Nº 25.092.464, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II-MNA.-B- CS.-03- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20930200003, que atento

a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO con 73/100 (\$ 3.151.73) equivalente a 14 cuotas, actualizada al día 23/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 1509-N-2015, caratulado Bº ATSA- MNA. -B- CS. 53, notificar a la Sra. NARVAEZ MARIA LAURA DNI Nº 31.288.366 y el Sr. RICARTES MIGUEL ANGEL DNI Nº 24.460.537, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO ATSA-MNA.-B- CS.-53- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24890200053, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 53/100 (\$ 558.982.53) equivalente a 89 cuotas, actualizada al día 23/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 1829-O-2015, caratulado Bº SOLARES DE SAN ANTONIO-III- MNA. -Ñ- CS. 22, notificar a la Sra. OLIVARES CURUMILLA NATALIA ERICA DNI Nº 28.774.248 y el Sr. MOTTA CARLOS FABIAN DNI Nº 26.711.491 con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SOLARES DE SAN ANTONIO-III-MNA.-Ñ- CS.-22- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 24771500022, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 50/100 (\$ 451.976.50) equivalente a 63 cuotas, actualizada al día 23/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 5187-L-2015, caratulado Bº LOS PERALES- MNA. -A- CS. 22, notificar al Sr. LICANTICA SERAFIN DNI Nº 16.080.128 con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LOS PERALES-MNA.-A- CS.-22- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23450100022, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del

Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO con 97/100 (\$ 89.541.97) equivalente a 104 cuotas, actualizada al día 23/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Decimocuarto Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Lavelle de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 22.891/2023 caratulados "VIZCAINO, MARIA ROSALIA C/ SANCHEZ, RUBEN MANUEL P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", NOTIFICAR al Sr. RUBEN MANUEL SÁNCHEZ, DNI N° 27.534.820, las siguientes resoluciones que se transcriben: "Mendoza, 5 de Setiembre de 2023. (...) Por interpuesta la demanda de Privación de Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, de la misma córrase traslado por DIEZ (10) DIAS mas DOCE (12) DIAS en razón de la distancia al demandado a fin de que comparezca en este expediente, responda el traslado conferido, denuncie domicilio real físico y electrónico, y constituya domicilio procesal, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía (art. 21, 74 75 del CPCC art. 700 CCyC y 13 inc. 1 c) y 48 y conc. del CPF). NOTIFIQUESE. Hágase saber a la parte demandada que en el supuesto de presentarse en este expediente que deberá concurrir con la asistencia de un abogado (patrocinio letrado) y denunciar su domicilio real físico y correo electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, y en caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito a la línea 160 (art. 21 y 33 Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001). Notifíquese Conforme se solicita en virtud de las facultades de dirección del proceso (art. 18 inc a) CPFyVF, autorícese notificación por carta documento a cargo de la parte actora y bajo su exclusiva responsabilidad conforme lo dispuesto por el art. 71 del CPCCyT. Link de traslado: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DXHKW29113>. Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia." Y "Mendoza, 1 de Marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor SANCHEZ RUBEN MANUEL, DNI N° 27.534.820, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE a la parte actora y Ministerio Público Fiscal. Fdo: Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia".

S/Cargo

13-15-17/05/2024 (3 Pub.)

(*)

SUMARIO ADMINISTRATIVO N° EX-2023-01247334- -GDEMZA-IGS#MSEG CARATULADO "INF SUM COMISARIO RETIRADO JORGE DANIEL HERRERA MORENO 21778437 AV AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO. RESOLUCION N° 522/2.023 IGS" INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DELEGACIÓN ZONA SUR DONDE A ORDEN N° 79 SE HA SUGERIDO LA SANCION DE 60 DIAS DE SUSPENSION SUJETA A EXONERACION. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 COMISARIO RETIRADO JORGE HERRERA MORENO D.N.I 21.778.437 DOMICILIO DESCONOCIDO. DECRETO A NOTIFICAR: MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art.138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.- 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de

Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL IGS. Para toda presentación deberá ser remitida a mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX-2022-08176079-GDEMZA-IGS#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DELEGACIÓN ZONA SUR. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 AUXILIAR P.P PÁEZ DÍAZ PABLO NERI EXEQUIEL DNI 32840883 DOMICILIO DESCONOCIDO quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA, conforme lo sugerido a orden n° 81. NOTIFICAR: MENDOZA , 19 DE MARZO DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX-2023-04159506--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DELEGACIÓN VALLE DE UCO. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 AUXILIAR P.P MONSALVE ROBLEDO, NICOLAS ALEJANDRO DNI N° 41660455 DOMICILIO DESCONOCIDO quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA, conforme lo sugerido a orden n° 82. NOTIFICAR: MENDOZA , 25 DE ABRIL DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX-2023-03666950-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 policial Auxiliar P.P García Pereyra Daniel Enrique Guillermo, D.N.I: 35.143.882 DOMICILIO DESCONOCIDO quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA, conforme lo sugerido a orden n° 64. NOTIFICAR: MENDOZA , 30 DE ABRIL DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase

los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN BOLETIN OFICIAL SUMARIO ADMINISTRATIVO N°: EX-2022-05677142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DELEGACIÓN VALLE DE UCO. NOTIFICAR MEDIANTE BOLETIN OFICIAL CONFORME ART. 152 LEY 9003 AUXILIAR 1° P.P DIAZ VILA, ARMANDO JESUS, DNI 36137410 DOMICILIO DESCONOCIDO quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA, conforme lo sugerido a orden n° 55. NOTIFICAR: MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS- SEXTO AUTOS N° 261.288 CABRERA ALCIDES ALDO C/ ARANCIBIA IGNACIO E. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Mendoza, 19 de octubre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda y ampliación de demanda, traslado al/los demanda-do/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.). Citase de garantía a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en la persona de su representante legal para que, en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts.21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. J. DRA. NORMA SILVIA LACTAR DE LUQUEZ Juez."Mendoza, 13 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. ARANCIBIA IGNACIO EMMANUEL, D.N.I N.°38.306.453.- II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFÍQUESE. REGISTRESE.- MED. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_8102412 Importe: \$ 4860

13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Conforme lo dispuesto en fecha 28/12/2023 en los autos N° 23473/2022/1F caratulados "MERCADO,

DANIELA YANINA ANTONIETA P/ Modificación de nombre o apellido", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia - 2da. Circ. del Poder Judicial de Mendoza, NOTIFÍQUESE al Sr. ROBERTO OSCAR MERCADO, DNI N° 8.520.243, la siguiente resolución:"... I.- HACER LUGAR a la demanda y en consecuencia disponer la INMOVILIZACION de la partida de nacimiento de DANIELA YANINA ANTONIETTA MERCADO, D.N.I. N° 27.992.627, Tomo 1° JA, Número 534, año 1991, FS. 267; del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de al Provincia de Buenos Aires yal CONFECCIÓN de una nueva partida con todos ols datos extraídos de la partida mencionada, sin modificar los datos filiatorios maternos y paternos, debiendo suprimirse en al misma el apellido paterno "Mercado" y consignar en su lugar el apellido materno "Maldonado", quedando inscripta como DANIELA YANINA ANTONIETTA MALDONADO. CUMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE." Fdo: Dra. Mariana P. Simon Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_8102413 Importe: \$ 2700
13-16-21/05/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4 DE MENDOZA. AUTOS N° 411.383 "PORTILLO FRANCISCO C/ CORAL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1 persona de ignorado domicilio lo que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022... De la demanda instaurada y de su ampliación CÓRRASE TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. Erica Deblasi. Jueza".- Y lo decretado a fs. 38 que dice: "Mendoza, 12 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio a CORAL S.A., CUIT N° 30-67263567-1. III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi. Jueza".

Boleto N°: ATM_8102426 Importe: \$ 3780
13-16-22/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA ELSA BASTIAS, fallecida el 19/12/1986 de quién se pretende EXHUMACION REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 336 a galería: 54, nicho: 217, en le cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8047138 Importe: \$ 810
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARTA LUISA MÓRON, fallecida el 01/10/2017, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 11, nicho: 442, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8057385 Importe: \$ 810
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido EDUARDO LUIS MIRALLAZ, fallecido el 15/03/1994, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 1194, en el cementerio de Buen Orden, San Martín,

Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8057388 Importe: \$ 810
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO del PODER JUDICIAL de MENDOZA a foja 2 de los Autos N° 415.331, Caratulados "KRALJEVIC DANITZA ELISA - AGNELLO GUSTAVO ARIEL Y AGNELLO GONZALO C/ DI CESARE JAVIER ANTONIO Y MENDEZ QUINTEROS CESAR VICENTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ordenó "Mendoza, 01 de Agosto de 2023. Por acreditada la personería invocada a mérito de la ratificación acompañada. En consecuencia, téngase al Dr. José Atilio Lucero por presentado y parte en el carácter invocado... De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE...Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi. Juez...". Luego a fs. 42 resolvió "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, juramento brindado por la actora de desconocer domicilio bajo Cargo IOL N.º 8341407, atento dictamen fiscal de fs. 40 y, de conformidad con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. Mendez Vicente Cesar DNI N° 33.672.902. III.- Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblase Juez.-

Boleto N°: ATM_8032165 Importe: \$ 5130
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 61124/2023, caratulados "ARGUELLO, ARIADNA JAZMIN P/RECTIFICACION DE PARTIDA", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 15 de Febrero de 2024 ... Atento el estado de la causa, corresponde expedirse sobre las pruebas ofrecidas por la actora y ordenar las medidas que se estimen necesarias a los fines de resolver la acción instada, en conformidad con los arts. 18, 27, 28 y 29 del CPFyVF. En consecuencia: 1) 2) ... 3) En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO "Argüello" que fuera solicitado por la Sra. Ariadna Jazmín Argüello, a efectos que se disponga su nombre como: "ARIADNA JAZMÍN OLMEDO", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. b) ... c)... FDO: Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. NATALIA VELAZQUEZ -SECRETARIA – GEJUAF

Boleto N°: ATM_8044576 Importe: \$ 2160
12/04 13/05/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO JESUS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241258

Boleto N°: ATM_8080897 Importe: \$ 450
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ -PRIMERO- DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 2.186 caratulados "SURCRED SRL C/ OCHOA EDGARDO P /

PRENDARIA”, ORDENA NOTIFICAR A LA Sra. SILVIA ANA AURORA Y AL Sr. IGNACIO JOSE OCHOA COMO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 01 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: San Rafael, Mendoza, 08 de julio de 2021 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I)..... II)..... III) Por interpuesta demanda, imprimase al presente el trámite previsto en el art. 234 inciso II por aplicación del art. 232, inc. “e” y 242 inc. II, IV del CPCCT.- IV) Ordenar sea llevada adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234 inc. II del CPCCT, contra el Sr. OCHOA EDGARDO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$206.500,00), con más los intereses pactados que correspondan, los que serán determinados en la etapa de liquidación y pago, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras que resultan del art 771 del Código Civil y Comercial, en la etapa de liquidación y pago, y las costas del juicio (art. 35 y 36 del CPCC y T).- V) Presupuestar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.00), para responder a intereses y costas del juicio. En caso de no hacerse efectivas las sumas mencionadas, el Oficial de Justicia procederá a TRABAR EMBARGO sobre el bien prendado hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$506.500,00) presupuestados provisoriamente para responder por capital, costas, gastos e intereses y procedase al SECUESTRO del bien prendado, aún cuando el mismo se encuentre en poder de terceras personas o hubiere sido embargado en otro juicio, designando Depositario Judicial a la persona que los autorizados propongan..... VII) Procédase a la anotación del embargo y gírese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor. Téngase presente las personas autorizadas.- VIII) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$20.650,00) al Dr. Ramiro B. DE QUIROS y en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$41.300.00) a la Dra. Valeria VISCIO.- IX) HAGASE SABER al ejecutado que en TRES (3) días MÁS OCHO (8) días por razón de la distancia desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 29 de la Ley 15348). X) Notifíquese en el domicilio denunciado del ejecutado, de conformidad con los arts. 68 y 234, inc. III, CPCCT. En el mismo acto hágase saber a los ejecutados que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).- XI)..... X)..... COPIESE NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI - Juez.-

Boleto N°: ATM_8087310 Importe: \$ 7290
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 8467, caratulados CAJA DE SEGUROS S.A EN J: 7819 CARAT. OVALLE MARIO JONATAN C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL Y TOBARES GISELA VANESA P/ D.D.A.T. C/ ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL P/ INCIDENTES, NOTIFICA a la Sra. Gisela Vanesa Tobares N°32.750.907, persona de ignorado domicilio conforme lo dispuesto a fs. 23, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente expresa: "LUJAN DE CUYO 05 de septiembre de 2023. Del Incidente de Rechazo de la Citación en Garantía interpuesto por LA CAJA SEGUROS TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS (art. 93 inc. II del C.P.CC.yT.) a fin de que comparezca y responda bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO LEGAL A CARGO DE PARTE INTERESADA. (traslado disponible en el link https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KQCTM302311). DRA.SILVIA MABEL ZOGBI, Juez.

Boleto N°: ATM_8093268 Importe: \$ 2430
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA GUAYMALLÉN – Dr. Gabriel DÍAZ, en Autos N° 862/ 2009 “MARTINELLI ITALO CARLOS CONTRA LUFFI ANGELA AMELIA POR DIVORCIO UNILATERAL”; notifica la sentencia de divorcio recaída en la causa, que se transcribe íntegramente a continuación: “Mendoza; 10 de Abril de 2024 Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, llamados a resolver de los que: RESULTA: Se presenta ITALO CARLOS MARTINELLI, D.N.I. N° 10.742.725 por petición unilateral de divorcio y previa adecuación a la legislación actual del CCyC, se

corre traslado a ANGELA AMELIA LUFFI D.N.I N° 34.063.794 quien debidamente notificada en forma edictal, no se presenta y comparece en su representación la 3ª Defensoría Oficial. Emite su dictamen el Ministerio Público Fiscal. CONSIDERANDO: Que con la copia del acta de matrimonio acompañada en autos se acredita el vínculo matrimonial de los presentantes y consecuentemente la legitimación para accionar por divorcio. Que el art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina establece que el divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges. Para que la petición sea viable la legislación de fondo exige la presentación de una propuesta o un convenio regulador en el que los cónyuges expliciten como deberían resolverse los diversos efectos que se derivan del divorcio, ya sean los relativos a la relación entre los adultos, como así también en lo que respecta a los hijos si es lo que corresponde. Por lo expuesto, constancias de autos, doctrina reseñada y normativa vigente: arts. 435, 437, 438, 480 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y arts. 171, 174, 175 y cc del Código Procesal de Familia. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a presenta ITALO CARLOS MARTINELLI, D.N.I. N° 10.742.725 y ANGELA AMELIA LUFFI D.N.I N°34.063.794, divorciados. 2.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 14/04/2009, fecha de separación de hecho, Art. 480 CCyC. 3.- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 del CPCCyT 4.- Regular los honorarios del Ab. LEONARDO J. MIATELLO, Mat. 11702; en la suma de \$ 678.025.- por la acción de divorcio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis ley 9131 5.- Firme la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 8, Libro Registro N° 5961, inscripto en la Oficina del Registro Civil "San Carlos", Mendoza en fecha 1/02/1985. OFÍCIESE a cargo de parte interesada. 6.- NOTIFÍQUESE a las partes (mat. 11702 y 3a Defensoría Oficial) y al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica, y asimismo a la demandada en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial. PASE A RECEPTOR REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE. Gd. RODOLFO GABRIEL DIAZ. JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR. GeJuAF – GUAYMALLÉN". Mab Dra Verónica Carrión Secretaria Gejuaf Gllen

Boleto N°: ATM_8087926 Importe: \$ 8100
10-13-15/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3, autos EXPTE. N° 316434, "CASE VALENTIN NICOLAS Y RODRIGUEZ GISELA CECILIA C/ ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tenga bien notificar al SR. ZAPATA ARENAS FERNANDO MARTIN DNI N° 8.456.181 las siguientes resoluciones: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS; por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Requírase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles.. Mendoza, 03 de Abril de 2024...RESUELVO: I- Declarar al Sr. FERNANDO MARTIN ARENAS ZAPATA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO los andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE..."

Boleto N°: ATM_8092406 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA SPINELLI, SABRINA C/ SALINAS GUTIERREZ, JESÚS MARTIN P/CUIDADO PERSONAL ABR J-13-07243849-8/2023-0 Nro. de expediente: 19627/ 2023 Nro. de actuación: 2336034 Mendoza, 25 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y

CONSIDERANDO: Que a fs. 91 de expediente digital se presenta la abogada Dra. Marisa Cuevas, por la parte actora, promoviendo información sumaria a fin de acreditar el ignorado paradero del progenitor de la niña causante Jesus Martin Salinas Gutierrez, todo ello a los fines de tramitar en la etapa oportuna, el cuidado personal unilateral promovido. A tal fin para acreditar dicha circunstancia ofrece prueba: Informativa a la Junta Electoral y Policía de Mendoza, cuyos informes obran a fs. 98/99 de expediente digital, donde surge el mismo domicilio donde se intentó notificar con resultado negativo. Por lo expuesto, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 105 de expediente digital y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que JESUS MARTIN SALINAS GUTIERREZ, DNI 36.753.373, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.). II.-Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 27 de junio de 2023, al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. GEJUAF GUAYMALLEN PODER JUDICIAL DE MENDOZA III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: ATM_8092419 Importe: \$ 4860
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

Juez del GEJUAF GUAYMALLEN en autos MILOST NATALIA ISABEL CONTRA STEGMAN HUGO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL (DIGITALIZADO) CIV J-13-06540628-9/2020 Nro. de expediente: 722/ 2020 Mendoza 04 de Abril del 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 18/08/2020, a HUGO DANIEL STEGMAN D.N.I. N.º: 16.767.758, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2Guaymallén. Y oportunamente se dictó auto que dispone: Notificar al Sr. Hugo Daniel Stegman DNI 16.767.758 de ignorado domicilio la siguiente resolución dictada en autos: " Mendoza 18 de Agosto del 2020... De la petición de divorcio UNILATERAL prevista en el Art 438 del C.C y C, y de lo expuesto respecto a lo efectos del divorcio, TRASLADO al otro cónyuge para que se expida en el término de CINCO (5) días manifieste su acuerdo o formule una propuesta distinta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 438 del C.C y C, como así mismo para que comparezca, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts 20 y 21 del C.P.C.C y T, y 174 de la Ley 9120. NOTIFIQUESE. Se hace saber al que el archivo correspondiente (no editable) debe ser descargado en el siguiente enlace: <https://meed.pjm.gob.ar/#/dd> con el siguiente código identificador: JHQZL121125-XJHNF121125.". FDO. Dra. G. Rosana Tano Difabio. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8093317 Importe: \$ 4590
08-13-16/05/2024 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial – Tunuyán, Mendoza, Autos N° 31.319, caratulados "LECEA LUIS AGUSTIN EUSEBIO C/ SUCESTORES DE JUANA VIRGA PENNACCHIO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Elvira Bustos S/N, La Consulta, San Carlos, Mendoza, con una superficie según mensura de 4Ha 0300,66 m2 y según título de 5Ha 1093,20 m2, Nomenclatura catastral 16-99-0-0500-740760-0000-1, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como 3º inscripción al N° 828 Fs. 498 Tomo 7 del Departamento de San Carlos. Límites: Norte: calle Elvira Bustos Sur: Ferrocarriles FF.CC.G.S.M Este: Irma Emilia Peña y Rodrigo Ezequiel Moreno, Oeste: Juana Virga Pennachio y ots, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE OFICIESE. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8095381 Importe: \$ 4500
09-13-15-17-21/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de CLIDES MIRIAM RAMPONE, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 38, Fracción 04, Parcela 14 del Parque de Descanso, conforme EE- 6653/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8092253 Importe: \$ 1350
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 318.313, caratulados: "DEL MONTE RICARDO JOSE C/ GOMEZ ANZORENA DE MOTTET CARLINA ESTHER Y CANO DE AGUIRRE MARIA AMELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los herederos de CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2023. I.-...-II.- PREVIO a todo:...- III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado conforme lo denunciado en el escrito de demanda (...). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE". Y a fs. 16 se resolvió: "Mendoza, 19 de Abril de 2024. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de CARLINA ESTHER GOMEZ ANZORENA DE MOTTET (art. 69 C.P.C.C.yT. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE"

Boleto N°: ATM_8073085 Importe: \$ 5670
03-08-13/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de ROLANDO FRANCISCO WESSELS Y MARTA LUCIA BEVILACQUA LORENZUTTI cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 30- Fracción 04 Parcela 10 del Parque de Descanso conforme EE 6534 -/2024 Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8093336 Importe: \$ 1800
07-09-13-15-17/05/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ROSALES, ESTEBAN BENITO en su carácter de titular del Nicho Adulto, Fila N° 2, Planta Baja, Pabellón N° 2, ubicada en el Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre el alquiler de los mismos, pretendida por el Sr. Rosales Silvano Gastón, tramitado mediante Expte.: N°2024-03234-0, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8095310 Importe: \$ 1620
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

EX-2023-08305960- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX SUP PP SUAREZ SILVA, PABLO ALEJANDRO -DNI 31854665". Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza. NOTIFICAR A: AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 14 de Mayo de 2024 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 270/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-08305960- -GDEMZA MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX SUP PP SUAREZ SILVA, PABLO ALEJANDRO -DNI 31854665"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con copia de Resolución N° 1977/22 de fecha 01/11/2022 emitida por Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual se resuelve autorizar al AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 a iniciar la LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES – SIN GOCE DE SUELDO a partir del 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 por el término de un año. Que a orden N° 3, obra copia de Resolución N° 3942 S de fecha 14/11/2022 emitida por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucional mediante la cual en su Art 1° se dispuso el PASE A SITUACIÓN DE REVISTA PASIVA con retroactividad al 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023, al AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, con motivo de hace uso de licencia por razones particulares sin goce de haberes. Que a orden N° 4, obra formulario de entrega de elementos e informes del funcionario policial. Que a orden N° 5, obra informe de citación realizada por personal de Comisaría 9° al efectivo Suarez Pablo, mediante se deja constancia que para fecha 23/10/23 se desplazaron al domicilio del funcionario policial de calle Quintana N° 3989 Villa Nueva, Guaymallén, llamando en reiteradas oportunidades (en los horarios de 16:00 hs y 20.00), con resultado negativo; es por ello que se procedió a realizar una encuesta ambiental entrevistando en 1° lugar en la numeración 3992 al Sr RODRIGUEZ PEDRO PABLO DNI N° 35.183.805 quien manifestó conocer al encartado pero que hacía mucho que se fue y cree que está viviendo en España, en 2° lugar en la numeración 4002 se entrevistó a un asculino mayor de edad que no aportó sus datos manifestando no conocerlo ni quién viviría en ese domicilio y en 3° lugar en la numeración 3978 se entrevistó a la Sra. OLGA SOSA VIRGILIA DNI N° 4.246.047 quien le informó al personal policial que lo conoce, pero que hace mucho tiempo que no lo ve. Que a orden N° 6, obra solicitud corte de haberes al Auxiliar P.P Suarez Pablo, a partir del 01/11/2023. Que a orden N° 17, obra reporte de movimientos migratorios, informado por la Dirección Nacional de Migraciones, en el cual se encuentra registrada la fecha de cruce al país de Brasil el 07/11/2022. Que a orden N° 18, obra notificaciones realizadas mediante Boletín Oficial al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro DNI N° 31.854.665 para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad a regularizar su situación administrativa. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el funcionario policial identificado como AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que el efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial al haber abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada desde el 01/11/2023. Puntualmente el funcionario policial, Suarez Pablo, para fecha 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 se encontraba haciendo uso de licencia especial sin goce de haberes por el término de un año, debiendo presentarse el día 01/11/2023, medida que no habría llevado a cabo hasta el día de la fecha. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El

Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de crearlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665, debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 3º: Solicitar al MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA el pase a situación de REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º, conforme lo establecido en el artículo 68 inc. 6º de la ley 6722/99, retroactivo al 01/11/2023.- Artículo 4º: Designese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente”. 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8º primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: a orden N° 2, con copia de Resolución N° 1977/22 de fecha 01/11/2022 emitida por Dirección de Capital Humano y Capacitación, mediante la cual se resuelve autorizar al AUXILIAR SUPERIOR P.P SUAREZ SILVA PABLO ALEJANDRO DNI N° 31.854.665 a iniciar la LICENCIA POR RAZONES PARTICULARES – SIN GOCE DE SUELDO a partir del 01/11/2022 y hasta el 31/10/2023 por el término de un año, a orden N° 5, obra informe de citación realizada por personal de Comisaría 9º al efectivo Suarez Pablo con resultado negativo, a orden N° 17, obra reporte de movimientos migratorios, informado por la Dirección Nacional de Migraciones, en el cual se encuentra registrada la fecha de cruce al país de Brasil el 07/11/2022, a orden N° 18, obra notificaciones realizadas mediante Boletín Oficial al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro DNI N° 31.854.665 para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad a regularizar su situación administrativa. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: “Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medidas que creyere oportuna para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley 6722/99 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. MARIA LUQUE INSTRUCTOR

SUMARIANTE. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

"Mendoza, 29 de Abril de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a los Sres. GUSTAVO GABRIEL ACHUMA, D.N.I. 25.686.423 y MICAELA ANABELA SALINAS, D.N.I. n° 39.082.724, como personas de ignorados domicilios, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. 2) Notificar edictalmente a los Sres. GUSTAVO GABRIEL ACHUMA, D.N.I. 25.686.423 y MICAELA ANABELA SALINAS, D.N.I. n° 39.082.724 , la presente resolución durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE GEJUAF LUJAN PODER JUDICIAL DE MENDOZA 3) Fecho lo ordenado en el pto 2 dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE 4) Notificar al Ministerio Pupilar, al ETI LUJAN DE CUYO y al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE OMITASE LA APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE.. Fdo. Dra. Carina V. Santillán - Conjuez".

S/Cargo

03-08-13/05/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de ADELA SATURNINA GOMEZ, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE LAVALLE , que se encuentran en Nicho 333, Fila 01, Pabellón 45- ad del cementerio de Guaymallén, conforme a EE-4909-2024. Fdo: Dra. Chacón . Dirección de Asuntos Legales

Boleto N°: ATM_8080723 Importe: \$ 1350

03-07-09-13-15/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos de MOREIRA TIBURCIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3217902. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8092859 Importe: \$ 900

08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

Quinta Camara Del Trabajo-Primera Circunscripcion De MendozaAutos N.º165192-"GORDILLO RUBEN PEDRO NICOLAS C/ RUGGERI CRISTINA AZUCENA P/ DESPIDO" - NOTIFICA a CRISTINA AZUCENA RUGERI DNI N°20.931.521, demandada, la resolución de fs. 17: "Mendoza, 10 de Abril de 2024 (...) AUTOS Y VISTOS.RESUELVO: I.- 1) Tener a la demandada RUGGERI CRISTINA AZUCENA, DNI 20.931.521 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la accionada la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs. 02 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.(...)". Y el proveído de fs. 02: "Mendoza, 18 de Mayo de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y correo electronico personal del demandado debiendo crear uno al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica: camlab5- pri@jus.mendoza.gov.ar, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 , 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).Notifíquese. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria".

S/Cargo

06-07-08-13-14/05/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de JESUS RAMON CONTRERAS, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho nº 91, Fila 03, Pabellón 48. AD. Cementerio de Guaymallén, conforme Expediente: EE-74/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8075295 Importe: \$ 1800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241248

Boleto N°: ATM_8075324 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de UANO JOSE CAYETANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241250

Boleto N°: ATM_8075423 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MAZA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241249

Boleto N°: ATM_8075425 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMAZIO TERESITA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241251

Boleto N°: ATM_8075096 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTERO MARUCA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241252

Boleto N°: ATM_8075145 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS PURA NELIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241253

Boleto N°: ATM_8077404 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO MARGARITA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241257

Boleto N°: ATM_8080896 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ VIDELA ANTONIO VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241259

Boleto N°: ATM_8080926 Importe: \$ 900
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241256

Boleto N°: ATM_8080941 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIQUELME ANA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241260

Boleto N°: ATM_8082740 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORCHIO MARTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241263

Boleto N°: ATM_8089047 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARADO JULIO CESAR Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241264

Boleto N°: ATM_8089058 Importe: \$ 450
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 318888, caratulados: "BECERRA MARCELINA SARA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Loteo Amalia, calle Pública N°2 S/N Manzana B casa 12, Barrio Nueva Alborada, El Bermejo, Guaymallén Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCyT). Fdo Dr. BOULLAUDE Gustavo- Juez.

Boleto N°: ATM_8075306 Importe: \$ 3150
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° 313295) caratulados BUDALICH PAOLA MATILDE C/ BONIL BIENVENIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICAR MARIA BONIL las siguientes resoluciones: "Mendoza, 04 de Marzo de 2024.(...) RESUELVO: I- Declarar al declarar a MARIA BONIL, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil..."Dra. Vacas María VerónicaJuez" Titular Registral: BIENVENIDO BONIL. Inscripción del Inmueble: PAUL HARRIS 241 (DEPTO 2) CON SALIDA A PASAJE FAVALORO 242 LAS HERAS MENDOZA, Anotado como Cuarta Inscripción al N°3132 fs. 193 T° 22 de Las Heras. Mendoza, 26 de Julio de 2022. Al nomenclador N°MYXGY61926 y OTJRT61926 I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos.... II.- PREVIO...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio

legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en cuarta inscripción n° 3132, fs. 193, tomo 22 de Las Heras, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paul Harris N°241, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE Al punto IV, deberá ser tramitado por el peticionante.- PREVIO A TODO, PRACTIQUESE información sumaria como se solicita.-Téngase presente. Firmado: Dr./Dra. María Angélica Gamboa-Jueza-

Boleto N°: ATM_8073214 Importe: \$ 12600
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mirta Leonor DEIS, Argentina, D.N.I. N° 4.113.089, nacida el día 28/10/1942 en Mendoza, 81 años, talla 1,46 mt., peso 40 kg., ojos marrones, cabellos canos, amputación de falange distal de segundo dedo de mano izquierda, con domicilio en calle Benjamín Argumedo N° 2.791 de Kilómetro 8; Guaymallén, Expte. P-38.182/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 216/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 30/03/2024; fallecida el día 30/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Mariano Martín Alejandro ARIAS, D.N.I. N° 33.704.496; nacido el 05/12/1987 en Mendoza, de 36 años de edad, talla 1,70 mt., peso 80 kg., cabellos castaños, ojos marrones, con domicilio en calle Buenaventura Luna frente a Manzana 4 Casa 16 del B° El Provenir, Guaymallén, Expte. P-28.924/24 de la Oficina Fiscal N° 19 y Legajo N° 177/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 07/03/2024; fallecido el día 06/03/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Juan Domingo CASTILLO, D.N.I. N° 8.151.609; nacido el 24/06/1946 en Mendoza, de 72 años de edad, talla 1,63 mt., peso 75 kg., raza blanca, ojos marrones, cabellos canos, calvicie frontal, con domicilio en calle Lisandro Moyano N° 2.883 Departamento 4 El Plumerillo de Las Heras, Expte. P-79.309/18 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 903/18 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 28/09/2018; fallecido el día 27/09/2018; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital

de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279326 caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS Y DUMIT LILIANA ELBA C/ EDEMSA P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Octubre de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada EDEMSA y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001) ... Notifíquese mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ley (art. 26 D.Ley 1447/75)...FDO. CECILIA LANDABURU – JUEZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: MALAVIA S/N ESQUINA TERRADA S/N. LA CARRODILLA. LUJÁN DE CUYO. MENDOZA Datos de Inscripción: 1era inscripción N° 14291 fs. 157 T° 634. Matricula 123005/6, asiento A – 1 Folio Real. Luján de Cuyo Titular Registral: WALTER EDUARDO DE BENEDECTIS

Boleto N°: ATM_8051121 Importe: \$ 9900

15-17-19-24-26/04 03-08-10-13-16/05/2024 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318348 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO LOPEZ, DNI N° 11.557.468, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA -JUEZ-

Boleto N°: ATM_8068126 Importe: \$ 450

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NORA ANTONIA ROUX con D.N.I. N°6.405.084, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278977 "ROUX NORA ANTONIA P/SUCESIÓN" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8068348 Importe: \$ 540

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.723 "EJEA NELIDA MIRTHA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante EJEA NELIDA MIRTHA, DNI N° 5.421.391, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8068360 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 93.196 caratulados: "FUSARI NICOLAS Y PRATO IRENE CLARA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRATO IRENE CLARA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.- PUBLICAR EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Mendoza, 16 de Abril de 2024

Boleto N°: ATM_8068368 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. D 'AMBROSIO JOSE LUIS con D.N.I N° 17258935 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N ° 317054 D'AMBROSIO JOSE LUIS P/ SUCESIÓN. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial

Boleto N°: ATM_8094458 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FLORENCIA GABRIELA TRONCOSO WALKER, con D.N.I. N° 18.673.207, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279187 "TRONCOSO WALKER FLORENCIA GABRIELA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8096325 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206908 caratulados "Parada Pedro Ángel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Pedro Ángel Parada (DNI M 06.924.582), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8095378 Importe: \$ 630
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO NIETO, con D.N.I. N° 8.343.231, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en

Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.286.

Boleto N°: ATM_8101315 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318121 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA FREDESBINDA GIL, DNI N° 8.315.947, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_8101391 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2550 Caratulados: "FARA, ESTHER JOSEFINA DNI: 4.736.285 p/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8102312 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 202.445, caratulados: "GUEVARA CARLOS OMAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS OMAR GUEVARA (D.N.I. M N° 6.932.129), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8097691 Importe: \$ 630
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318378, cita y emplaza a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ANTONIO LUIS, DNI 7.480.084 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO- Juez -

Boleto N°: ATM_8101416 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mza., 17 de marzp de 2023.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE – Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3613 "GOMEZ JOSE ANTONIO Y ESTHER VIENVENIDA ALBAREZ P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO GOMEZ Y ESTHER VIENVENIDA ALBAREZ para

que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_8097745 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5479 "GUTIERREZ RÓMULO y NUÑEZ LIRIA IRIS P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ RÓMULO y NUÑEZ LIRIA IRIS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8103269 Importe: \$ 270
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417558 "ROMERO JOSE - VIDELA OLGA NILDA Y ROMERO GLADYS ANTONIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. ROMERO JOSE, con DNI: 6.859.974, Sra. VIDELA OLGA NILDA, con DNI: 4.676.978 y Sra. ROMERO GLADYS ANTONIA, con DNI: 13.996.248, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_8097770 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial Autos N° 5648 caratulados "DIAZ JUAN JOSE P/SUCESION", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE DIAZ, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8103358 Importe: \$ 270
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZARATE ELBA SILVIA, con D.N.I. N°5.766.770 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279329 "ZARATE ELBA SILVIA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8101322 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 319.330, cita y emplaza a herederos y acreedores de USINGER FEDERICO EDUARDO ENRIQUE, DNI 17.367.941, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO - Juez.

Boleto N°: ATM_8103048 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GALIANA DOLORES D.N.I. N° 2421802, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319085 "GALIANA DOLORES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8101329 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SEGUNDA JOSEFINA ORDENES DNI 3.612.505, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13 07398587-5((012054-416518)). ORDENES SEGUNDA JOSEFINA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr.Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8101386 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA DOLORES ANTEQUERA MORENO DNI 92.386.296, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-05438093-8((012054-414269)). ANTEQUERA MORENO MARIA DOLORES P/SUCESIÓN. Fdo. Dr.Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8102305 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 280503 CARATULADOS REYES NORBERTO PEDRO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante REYES NORBERTO PEDRO, D.N.I. N° 8582049 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8102323 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LACIAR CARLOS, con D.N.I. N° 3.325.691 y GARAY LORENZA IRMA con D.N.I N° 8.329.615, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279063 "LACIAR CARLOS Y GARAY

LORENZA IRMA P/SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8104406 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Oswaldo Di Nasso, Agrimensor, mediará 1.173,95 m2 aproximadamente, propietario: Antonio Mario Larocca. Ubicación: Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa s/n con salida a calle Severo del Castillo N° 4.072, Los Corralitos, Guaymallén. Se cita a condóminos P.C.I.F. Mayo 21, hora 18 EX-2024-02860979-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8093307 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará y fraccionará 505.16 m2. aproximadamente, propiedad de GARCIA MARIA DEL CARMEN. Ubicada sobre calle Independencia N° 330, Ciudad, Gral. Alvear, Mendoza. Mayo 20, 8:00 horas. EX-2024-02816879-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097565 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Exequiel Giménez, Ingeniero Agrimensor, mediará 278,45 m2, propiedad JOSE ANGEL MORENO, ubicada calle Juan B. Azopardo 336, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2024-03246132-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 21, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8097582 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor mediará 212.30 m2, propiedad DOLORES SALORT DE VAR, Ruta provincial 50, 21 m al Oeste calle El Martillo (costado Sur), Alto Verde, San Martín. Mayo 20, hora 13:00. EX-2024-03170488-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097605 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 1192,76 m2, de DANIEL RICARDO PIZZI, Guardia Vieja 2405, Vistalba, Lujan de Cuyo. Mayo 20, hora 17:00. EX-2024-03224988-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097626 Importe: \$ 270
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 192,07 m2, de EDUARDO CORTEZ y OTROS, Mazuetto Bordín 568, General Gutiérrez, Maipú. Mayo 20, hora 18:00. EX-2024-03222038-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097628 Importe: \$ 270
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 30389.22 m², EX-2024-03207255-GDEMZA-DGCAT-ATM, MARCOS DANIEL SOTO y OTROS, Calle Don Bosco y Ferrocarril General San Martín, costado Sur-este, Rodeo Del Medio, Maipú. Mayo 20. Hora 09.00.

Boleto N°: ATM_8097637 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará 325,12 m² para Regularización Dominial Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, de ROQUE ESTEBAN YBAÑEZ e IRMA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CASTRO DE YBAÑEZ, en posesión de YANET MARISOL SEPULVEDA, ubicada en San Martín N° 6748, Capdevilla, Las Heras. Mayo 21, hora 09:30. EX-2024-03241709-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097645 Importe: \$ 810
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mediará 11.712,13 m², propiedad ROMELIO CORDERO. Calle Elías Villanueva N° 437, Ciudad, Tunuyán. EX-2024-03202536-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 20, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8097650 Importe: \$ 270
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará y unificará 13345,14 m². Titulares Título I: ROLANDO WASHINGTON Y OTROS. Titulares Título II: FERNANDEZ OSWALDO Y OTROS. Ubicación Ruta Provincial 50, N° 2489, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo 20, hora 9:30. EX-2024-03118616-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097664 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mediará y fraccionará 11ha 4.085,46 m², propiedad de PABLO JURADO, ubicados en calle Don Bosco s/N° 950m al Norte de Ruta Provincial N° 50, costado Oeste, Rodeo del Medio, Maipú. Expte. EX-2024-03288141-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 20, hora 16:00

Boleto N°: ATM_8097710 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mediará, aproximadamente 223,71 m²; DE MARIO MÁXIMO CORTEZ Y ROSARIO ISABEL MONTIVERO, - calle Guillermo Rawson N° 7088, Buena Nueva. Guaymallén. Mayo: 20; Hora 17,00. EXPEDIENTE: 2024-03318851-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8100369 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 14.389,70 m² de ALEJANDRO DANIEL MARCOVECCHIO y ENRIQUE OSWALDO MARCOVECCHIO. Santa Fe s/n°, 900 m al sur de Ruta Provincial 60, costado oeste, Rodeo del Medio, Maipú. Mayo: 20, hora: 10:00. Expediente.

EX-2024-03323869- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8100381 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 184.12 m2, propietarios AGUSTIN ALBERTO, ERMELINDA ANGELICA, CAYETANO CESAR, ARMANDO HERMINIO, ROLANDO ADELQUI, YOLANDA BLANCA, ITALA MARIA ADELA, VICTOR MANUEL, BRUNO LEANDRO GUIDO y ELBA LIDIA PICCIONE GALVEZ, JUAN PABLO TOSO, CAYETANO BENITO TOSO PICCIONE y CATALINA ROSARIO MARGARITA TOSO PICCIONE, pretendiente SUSANA LEONFORTE. Obtención Título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada Carril Nacional 10744 (fundo enclavado), Kilometro 11, Guaymallen. Límites: Norte: Roberto Pino; Sur: Susana Leonforte; Este: Federico González; Oeste: Virgilio Cerutti. EX-2024-03205388-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 20, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8097570 Importe: \$ 1350
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 279 m2, para gestión de Título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de MARÍA ANGELINA, MARIA PATRICIA, MARÍA GRACIELA, FRANK EDGARDO Y HECTOR ROMERO DAY, pretendida por ROMERO MARIA FERNANDA, ubicado en esquina sur-oeste de la intersección entre calle mitre y calle 5 de abril, Distrito Ciudad, Departamento Maipú. Límites: Norte: calle Mitre, Sur-Oeste: Ferrocarril General San Martin, Este: calle Mitre. EX-2024-03102974-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 20, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8097591 Importe: \$ 1080
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 37895.06 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA Vda. de DE LA VEGA (Superficie: 27259.50 m2 resto primera fracción), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (Superficie: 10635.56 m2); unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE. Ubicada: Santa Rita s/n°, costado Oeste, 910 m sur Ruta Provincial N° 50 Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Manzano Maldonado; Este: Calle Santa Rita; Oeste: María Isabel Hidalgo y Miranda Alfredo Raúl; Sur: SHOPAL SRL y Guadalupe Gómez Centurión e Irene Gómez Centurión. Mayo 20, hora 17.00. EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097596 Importe: \$ 1620
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek, mensurará 3 ha. 5000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario PANTONE JOSE y MORELLO ARMANDO VENANCIO, pretende JUAN JUSTO OLGUIN. Ubicada Calle Florida s/n°, costado Norte 650 m, Este calle Comeglio, La Central, Rivadavia. Límites: Norte: propietarios; Sur: Calle Florida y Este: Propietarios, Oeste: Juan Carlos Comeglio y Núñez Danilo Francisco. Mayo 20, hora 18,00. EX-2024-02405473-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8097603 Importe: \$ 1080
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mediará 201.64 m², de SERGIO ORLANDO VALE, Calle Guayaquil N° 278, Dorrego, Guaymallén. Mayo 20, hora 17:00. Expte: EX-2024-03329406-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8102314 Importe: \$ 270
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudia López Agrimensora mediará 381.25 m². Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Prop. de ABRAHAM MARCHESKY Pretendida Por Carina Verónica Flores, Juan Manuel Aramburu. Calle Dr. Milstein s/n esq. Dr. Schestakow s/n, Mzna 16 Lote 14. B° Judicial, 6° Sección, Ciudad, Capital. Limite: N: con Andrés Alberto Gouiric. S: con calle Dr. Milstein. E: con calle Dr. Schestakow. O: con Ricardo Ernesto Pérez. MAYO: 20 HORA 17:00. EXPTE. 03331218 /2024

Boleto N°: ATM_8102318 Importe: \$ 1080
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Oswaldo Sergio Di Nasso mediará aproximadamente 5ha 3.926,13m², para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Pretendientes: Martínez Zuin Hermanos Sociedad Anónima. Límites: N: Martínez Zuin Hermanos Sociedad Anónima; S y E: Gobierno de Mendoza y Oeste: Eduardo Celso Orlando, Cristina Amalia, Eduardo, Hugo Ángel, Oscar Mario y Guillermo Alejandro Cremaschi. Ubicación: Fundo enclavado con salida a calle San Cayetano o Peralta, 1372m al sur de calle Roque Sáez Peña. Las Compuertas, Luján de Cuyo. Punto de reunión: Calle Roque Sáez Peña y calle Peralta o San Cayetano s/n, esquina suroeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Fecha: Mayo 20, hora 18.00. Expediente: EX-2024-03272739- -GDEMZA DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8097992 Importe: \$ 1890
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Federico Totter mediará 28ha 2.483,20m², propiedad de ALBERTO MANUEL GARCIA RICARDI, fundo enclavado con acceso por servidumbre de paso de hecho, con salida a costado norte de camino a la Estancia Silva s/n° (a 2350m de esta). Punto de Reunion Camino a la Estancia Silva (La Costa) esq. La Vencedora, Gualtallary, Tupungato, Mendoza, Mayo 22, Hora 11, Expte: 2024-03205425- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8104337 Importe: \$ 1080
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez Damián, mediará 197,69 m² propiedad de MARÍA LORENA CERRONI ubicados sobre Calle Juan José Paso N° 595, Las Tortugas, Godoy Cruz. Mayo: 20 Hora 15.00. EX-2024-03347794- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8104345 Importe: \$ 540
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mediará 214,30 m², aproximadamente. Propietario ROLANDO MUNIVEZ. Pretendiente, PEREYRA LUCIANA PAOLA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Uruguay (s/n) a 9,50 mts. al oeste de Calle Hipólito Irigoyen (costado sur) Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). Límites: Norte: Calle Uruguay Sur: Dallago Juan Carlos y BLOTTA Adela Emilia Este: Dallago Juan Carlos y BLOTTA Adela Emilia Oeste: PEREYRA

Luciana Paola. El día 20 de mayo de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-02817984- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8104339 Importe: \$ 1350
13-14-15/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 385m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietaria: Amelia Orellana de Delgado. Pretende: Sonia Agueda Lamas. Ubicación: Av. San Martín 1652, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte:Gregoria Paredes; Sur:Rita Gonzalez; Este:Zulma Esther Cañete; Oeste:Av. San Martín. Mayo 20. Hora 12.45. Expediente 2024-03246219-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8095352- Importe: \$ 810
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 645.42 m2, aproximadamente propiedad JULIA, HERMINIA y MANUELA DIAZ VILLARROEL pretendida por RAMONA ANTONIA CALDERON. Calle Espejo 290 m al oeste de Calle Cantalejos (costado norte) Alto Verde - San Martín. EX-2022-01599557-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo:, 19 Hora: 9:30. NORTE y ESTE: Jaime Rubén Rasguido. SUR: Calle Espejo. OESTE: Julia, Herminia y Manuela Diaz Villarroel

Boleto N°: ATM_8097983 Importe: \$ 1080
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará y unificara, Titulo 1: 734.51m² y Titulo 2: 336.00 m², propiedad de RASTRILLA PEDRO EMILIANO. Ubicación: Eulogio Saez N° 49 o N° 51, Ciudad, Maipú. EX-2024-03204707- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 20, 15.30hs

Boleto N°: ATM_8101262 Importe: \$ 540
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará y unificara, Titulo 1: 192.06m², Titulo 2: 238.94 m², Titulo 3: 199.17 m², propiedad de RASTRILLA PEDRO EMILIANO y MILES SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación: Ozamis n° 799, Ciudad, Maipú. EX-2024-03204669- GDEMZA-DGCAT_ATM, Mayo 20, 15.40hs

Boleto N°: ATM_8101265 Importe: \$ 540
10-13-14/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 347 m2 de ANDRÉS CRAUCHUC, pretendido por ARMANDO JOSÉ CORVALÁN, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Misiones N°10560, B° Argumedo, Kilómetro 11, Guaymallén. Límites: Norte: Guillermo Miranda y José Pino; Sur: Calle Misiones, Este: Miguel Fernández y Alfredo Javier Andino, Oeste: Luis Miranda. Mayo 20, hora 8:45, Expte: EX-2024-03254619-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8095336 Importe: \$ 1080
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 607.63 m2, propiedad SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS VICTORIO PIPPI, pretendida Elba Esperanza Caballero, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Isaac Estrella, costado Sur, 19 m al Oeste de Calle Silva, Ciudad, Rivadavia. Mayo: 18 Hora: 8. Límites: N: Calle Isaac Estrella; S, E y O: el propietario. Expediente: 2024-03267305-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8097271 Importe: \$ 810
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 204,29m² propiedad de TORENA Rafael, ubicados en Hipólito Yrigoyen N° 980, General Gutiérrez, Maipú. Mayo 20. 17:30hs EX-2024-03272773- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8095383 Importe: \$ 270
09-10-13/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. FERNANDO ARIEL GIL D.N.I. N° 24.932.663 DOMICILIO Carril RODRIGUEZ PEÑA 1412 Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de CANEJO SAS CUIT 30-71690514-0 con domicilio legal en SAN MARTIN 7548 Carrodilla, Mendoza. Destinado al rubro VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDECENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS ubicado en calle RODRIGUEZ PEÑA 1412 Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle RODRIGUEZ PEÑA 1412 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8097762 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.687 POLE POLE SRL CUIT 30-71842439-5 con domicilio en calle SAN MARTIN SUR n° 2349, GODOY CRUZ, MENDOZA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de BNM SA CUIT: 30-71633448-8 con domicilio legal en calle 9 DE JULIO n° 891 Dpto:8 M:B, GODOY CRUZ, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle SAN MARTIN SUR n° 2349, GODOY CRUZ, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8105502 Importe: \$ 2250
13-14-15-16-17/05/2024 (5 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio (Art. 2, Ley 11867) Se hace saber que Compañía Cerros Del Oeste S.A. CUIT 30709730882 con domicilio en calle Lucio V. Mansilla 1898 de Godoy Cruz Mza. Ha transferido el 100% de sus sucursales sitios en calle Rodriguez Peña 1959 Godoy Cruz Mza. y Paso de Los Andes 1762 Godoy Cruz Mza. a Kime S.A. CUIT 30718252624 con domicilio en Alberdi 1151 Guaymallen Mza. Reclamos por el plazo de ley en estudio Contable del Ctdor. Daniel Fonolla con domicilio en Av. España 1342 piso 12 of. 17 Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8100399 Importe: \$ 2700
10-13-14-15-16/05/2024 (5 Pub.)

VENTA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que Claudio O. Ribeiro CUIT: 20-14262136-4 (Los Filtros N° 2569), procederá a vender el Fondo de Comercio de Farmacia Alem, con domicilio en Alem N° 1320, de San Rafael, Mendoza, a Maira M. Mazzagatti (El Fortín N° 385).

Boleto N°: ATM_8093303 Importe: \$ 1350
08-09-10-13-14/05/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, Olga Zulema Valls C.U.I.T.: 27-14149543-2 comunica transferencia del Fondo de Comercio destinado a depósito de materiales no inflamables, sito en calle Narciso Laprida 1478, Godoy Cruz; a favor de Distrosur S.A.. C.U.I.T.: 30-70865003-6.

Boleto N°: ATM_8081100 Importe: \$ 1350
07-08-09-10-13/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

AGROGANADERA TOCHO Puesto a consideración el punto primero del Orden del Día, toma la palabra el Administrador Suplente Sr. Gustavo Sandoval quien manifiesta su renuncia al cargo la cual resulta necesario poner en consideración de los accionistas y se deja establecido que dicha renuncia no resulta intempestiva ni dolosa, luego de un intercambio de opiniones, se acepta dicha renuncia por unanimidad. Luego de escucharse la opinión de los accionistas, se decide nombrar a la Sra. María Gabriela Boggio, D.N.I 31.273.967, domiciliado en calle Clark 282 Piso:5 Dpto:2,Ciudad, Mendoza, como Directora Suplente quien durara en su mandato hasta la vigencia del mandato del 23 de Agosto de 2024, En este caso los nombrados, aceptan las designaciones efectuadas y declaran bajo fe de juramento que no encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Luego de algunas deliberaciones el punto tratado es aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7773234 Importe: \$ 800
13-14/05/2024 (2 Pub.)

(*)

FUNDACION UN CAMBIO DE AIRE: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta del Consejo de Administración de fecha 02 de mayo de 2024, ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente forma: PRESIDENTE: Fernando Daniel Scherbovsky, D.N.I.: 10.655.110, domiciliada en Calle José Federico Moreno 2760, Ciudad, Provincia de Mendoza; SECRETARIO: Pablo Efraín Sáez Scherbovsky, D.N.I.: 25.956.586, domiciliado en Calle en José Federico Moreno 2760, Ciudad, Provincia de Mendoza; TESORERO: Rafael Hugo Scherbovsky, D.N.I.: 10.562.000, domiciliado en calle Laprida 802, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.-

Boleto N°: ATM_8093252 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

OLIVOS DE PUEYRREDON SRL Comunica que, mediante Acta de Subsanación en la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los 03 días del mes de Mayo de 2.024, se decide subsanar los ARTÍCULOS: TERCERO Y SÉPTIMO, manteniendo en lo demás subsistente el Estatuto Social original de fecha 27 de Marzo de 2.024. Por lo tanto, los artículos mencionados quedan redactados de la siguiente manera: Artículo tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: La explotación de cultivos permanentes y estacionales: olivicultura, vitivinicultura, fruticultura, floricultura, apicultura, forestación y cerealicultura. La crianza de todo tipo de ganado, aves y pescados. B) COMERCIAL: Mediante la venta al por mayor y menor de materia prima agropecuaria (aceitunas, uvas, frutas, flores, plantas, plantines, semillas) de todo tipo para la elaboración y comercialización de mostos, aceites, vinos, pulpas para la industria. Comercialización, al por mayor y menor, distribución y consignación de productos alimenticios, conservas, vinos, espumantes, aceites de todo tipo aptas para consumo humano, y todo tipo de producto alimenticio relacionado con el objeto social. C) INDUSTRIAL: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos relativos a la industria agrícola, forestal, ganadera, de granja, lechería y afines, como así también de cultivos permanentes o estacionales, como la olivicultura, vitivinicultura, floricultura, apicultura, cerealicultura. Infraestructura para la industria química, tecnológica, sistemas de riego y climatización. Faenamiento, procesamiento y la comercialización de carnes, leches y sus derivados. D) METALURGICA: Transformación e industrialización de productos y subproductos ferrosos, no ferrosos y todo tipo de metales. Trabajos de tornería y metalúrgica relativos a la industria de la construcción, energía de todo tipo, climatización y riego. E) PRESTACION DE

SERVICIOS: Servicios de consultoría sobre actividades económicas primarias, en general y en particular (agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola, olivícola, pesquera), como así también sobre la ingeniería civil (electromecánica, hidráulica, eólica, solar y energía renovable), enfocados en el diseño de planimetría para la construcción de riego y otros. Supervisión y administración de construcciones y proyectos de diseño, ingeniería y arquitectura. Asesoramiento, instalación, desarrollo y mantenimiento de sistemas. Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de riego para agricultura y jardinería, climatización de ambientes exteriores e interiores. Servicios de almacenaje de energía solar, incluyendo todo tipo de baterías. F) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, compra y venta, alquiler y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, servicios, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. H) TRANSPORTE: mediante la explotación del transporte, flete y/o acarreo; logísticas y/o distribución por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, sea nacional o internacional, de objetos o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia. Transporte privado de pasajeros con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros a distintos puntos del país o del extranjero. En todos los casos previamente deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades; I) ALQUILER: de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. Alquiler de autos, pick up, camionetas, camiones, acoplados, semirremolques, bateas, hidro grúas, grúas; equipos viales; con o sin chofer; para actividades de uso industrial, comercial, de servicio y/o particular. J) PARTICIPACION EN CONCURSOS Y LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO: Contrataciones de cualquier clase con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, Entes autárquicos y/o autónomos. Ser proveedor del Estado en cualquiera de sus actividades, otorgando las garantías que se le exijan. Todo ello siempre que esté vinculado con el objeto social; K) CONSTRUCCION: Construcción de edificios en propiedad horizontal, viviendas, departamentos, locales, oficinas, cocheras, campos, viñedos y fincas. La ejecución de obras de infraestructuras e instalación para redes de agua, de cloacas, eléctricas, de gas, sistemas de desagües, sistemas de climatización y riego. Vías de comunicación terrestres: callejones, calles, avenidas, rutas, puentes. Demoliciones, refacciones, remodelaciones, reciclaje, restauraciones y modificaciones de inmuebles. Movimiento de suelos. Mantenimiento y refacción de espacios verdes en edificios residenciales y comerciales, públicos y privados. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, complejos turísticos, barrios cerrados y privados. L) FINANCIERA: mediante la financiación de toda clase de operaciones relacionadas con su objeto, prenda, hipotecarias u otras de cualquier tipo ya sean propias de terceros o asociados a terceros, pudiendo constituir y/o participar en sociedades. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o en cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o que requiera de la intermediación de ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. M) FIDUCIA: Actuar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. A excepción de fideicomiso financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.673 de Código Civil y Comercial de la Nación; N) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Administrar y explotar económicamente licencias de propiedad intelectual, sean propias o de terceros, que involucren derechos de autor o derechos de propiedad industrial y administrar y explotar económicamente licencias comerciales, sean propias o de terceros, ya sea en territorio nacional o terceros países. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. O) INNOVACION: Desarrollo de software, tecnologías, investigación y métodos de todo tipo. P) MINERAS: La explotación y exploración de minas y yacimientos, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o

industrialización. Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, yacimientos, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexos con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y sus derivados sólidos, líquidos o gaseosos. Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda. Artículo Séptimo: Administración y Representación: el órgano de administración es la gerencia compuesta de un (1) socio miembro, designado por la Asamblea de Socios. Podrá designarse a uno o más suplentes. El Gerente durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. Se le prohíbe al Gerente el uso de la firma social en operaciones de fianza, garantía o aval de operaciones de terceros, salvo autorización expresa de la Asamblea de Socios en forma unánime. La única retribución que percibirá el socio Gerente por las tareas que desarrolle en la consecuencia del objeto social será la que reciba a través de la percepción de las utilidades que sean distribuidas de conformidad con el presente estatuto y la normativa vigente.

Boleto N°: ATM_8097668 Importe: \$ 7200
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La empresa **Verisure Argentina Monitoreo de Alarmas SA**, con domicilio constituido en Calle Rivadavia n° 256, 7mo.piso, Ciudad. Provincia, Mendoza, hace saber al público en general que se ha procedido al cambio de su domicilio constituido, el cual será a partir de la fecha en Dr Adolfo Calle 31, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Se ordena a todas las personas que tengan relación con el mencionado la empresa Verisure Argentina Monitoreo de Alarmas SA que en lo sucesivo dirijan todas las comunicaciones, notificaciones o requerimientos a la nueva dirección indicada. Se publica este edicto a los efectos legales correspondientes. En Mendoza, a 7/5/2024.

Boleto N°: ATM_8094451 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS ALGARROBOS DE LAVALLE SA, con domicilio legal y sede social en calle 9 de Julio 309-PB-B, Ciudad, Mendoza, en cumplimiento de lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 29, del día 25 de Octubre de 2023, se resolvió renovar por el término de un ejercicio el Directorio de la firma por vencimiento del mandato, quedando constituido de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ROBERTO MANUEL VARELA DIRECTOR SUPLENTE: ANGEL EDGARDO MORCHIO

Boleto N°: ATM_8097755 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSULTORA AF S.A. comuníquese que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 01 de Septiembre de 2023, se procedió a designar autoridades de la Sociedad, quedando el Sr. AGULERA MIGEL, D.N.I. N° 11.920.966 con domicilio especial en Santa Cruz 460, Capital, Mendoza como Presidente, y al Sr. VICTOR SAMUEL FABREGA, D.N.I. N° 20.221.168 con domicilio especial en Santa Cruz 460, Capital, Mendoza como Director Suplente, los mismos aceptaron sus cargos y permanecerán por 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8097882 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SAINT MARI S.A. Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, se decidió el aumento de capital saint mari s.a.. en el segundo punto del orden del día, consta que se decidió que saint mari s.a. aumentara su capital, el cual fue aprobado luego de un breve debate por unanimidad. por lo mencionado anteriormente se modifica el título ii artículo 5° del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta millones doce mil pesos. (\$ 50.012.000.-) representado por 120 acciones (clase a) de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una y 100 acciones (clase b) de un valor nominal de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-). las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. las acciones y los certificados previsionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 y serán firmados por el presidente y un director. se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_8095355 Importe: \$ 900
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CORPORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 20 de febrero del 2024 se decidió por unanimidad aceptar la renuncia de la Directora Suplente y nombrar para el cargo de director suplente al Sr. Nicolás Santiago Allub, DNI 33.053.397, CUIT 20-33053397-9, con domicilio especial en Lavalle 1000 Barrio Verde Colonial Sector C, casa 04, San Martín, Mendoza, Argentina, quien el mismo día aceptó el cargo cuyo mandato es por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8101331 Importe: \$ 450
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRAGON KOI S.A.S. Comuníquese el cambio de denominación y la subsanación de error de redacción del instrumento constitutivo de acuerdo a las siguientes previsiones contenidas en Acta Extraprotocolar Complementaria y de Subsanación, de fecha 06 de mayo de 2024, pasada ante Natalia B. Leiva, Notaria, Titular del Registro Notarial número Mil Diecinueve, De Capital: Los socios MAYORGA FABIAN ALBERTO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 21.000.877, CUIT 20-21000877-3, nacido el 30/09/69, con domicilio en Mz B casa 8, B° Pascual Lauriente, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; la señora DAGA NATALIA ANDREA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.488.285, C.U.I.T/ C.U.I.L 27-23488285-1, nacida el 05/11/1974, con domicilio en calle Severo del Castillo N° 9310, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza y MAYORGA ROCIO MICAELA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 45.023.278, C.U.I T/ C.U.I.L 27-45023278-0, nacida el 03/06/2003, con domicilio en Mz B casa 8, B° Pascual Lauriente, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, suscribieron el estatuto constitutivo de "KOI SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA" el día 10 de Abril de 2.024 y solicitan dejar constancia del cambio de Nombre a "DRAGON KOI SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA" y subsanar en Disposiciones Transitorias en lo que respecta al Capital Social un error en los porcentajes de la misma que queda redactado de la siguiente manera: el señor Fabián Alberto Mayorga suscribe TREINTA (30) acciones que ascienden a un total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000) que representan el treinta por ciento (30%) del capital social y la señorita Rocío Micaela Mayorga suscribe VEINTE (20) acciones que ascienden a un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social.

Boleto N°: ATM_8097923 Importe: \$ 1530
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

CUYOPLACAS S.A. comunica que por asamblea general ordinaria del 03/04/2024 fue elegido Directorio por el término de tres ejercicios. En reunión de Directorio del 15/04/2024 se realizó la aceptación y distribución de cargos quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ramón

Norberto Gisbert DNI 8.143.447, Vicepresidente: Mauro Jesús Busajm DNI 33.094.606, Directores Titulares: Juliana Zidanelia Morales López DNI 33.352.567, directores Suplentes: Matías Federico Cabrera DNI 30.436.276, Sebastián Mauricio Oropel DNI 28.816.372, Jeshua Gabriel Morales DNI 38.756.810. Síndico Titular Alberto José Anta, Síndico Suplente Gustavo Anta, electo por el término de 1 ejercicio.

Boleto N°: ATM_8100403 Importe: \$ 540
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BENARA S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 29/04/2024 se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: María Natalia Aruani, D.N.I. 26.507.424 y director suplente: Andrea Beatriz Aruani, D.N.I. 30.076.059, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8103372 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GEWSE S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 30/04/2024 se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: Gustavo Enrique Wessels, D.N.I. 20.525.319 y director suplente: Claudio Enrique Wessels, D.N.I. M 6.891.909, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8103374 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JC MALDONADO S.A. informa que por acta de asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 15/04/2023, se designo el nuevo directorio de la empresa, por finalización de mandatos, designándose: presidente: Juan José Maldonado, D.N.I. 24.018.212, y director suplente: Ana María Lopez D.N.I. F 5.940.045 cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_8104316 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TAPSILLONES DESARROLLOS S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 18 de abril de 2024 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente forma: GERENTE Titular: Claudia Dolid Cia DNI: 17.012.615 y GERENTE Suplente: Maria Flor Busto DNI: 37.737.724. Vigencia: plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8104414 Importe: \$ 360
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ÁNGEL CABRERA S.A., CUIT N° 30-68930617-5, hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 08 de Julio de 2022, la sociedad designó un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director suplente, eligiendo los siguientes miembros: Presidente: Sr. Ángel Alberto Cabrera, DNI N° 17.246.274, con domicilio a los fines dispuestos por el art. 256 de la Ley 19550 en calle Maza Sur 97, Casa C24, Barrio Villa Michelo, Maipú (CP 5515), Provincia de Mendoza y Director Suplente: señora Gladys Nélide Cabrera, con DNI N° 11.608.350, con domicilio a los fines dispuestos por el art. 256 de la

Ley 19550 en con domicilio en calle Peláez 990, Maipú, Mendoza. El mandato es por tres años, conforme al artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, venciendo el mismo cuando se celebre la asamblea que considere los estados contables cuyo cierre operará el 28 de febrero de 2025.

Boleto N°: ATM_8103368 Importe: \$ 810
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BRISAS DEL ESTE S.A. ACTA DE ASAMBLEA UNANIME En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los trece días del mes de mayo de Dos mil veintidos, siendo las dieciséis horas treinta minutos se reúnen en la sede social de la firma "BRISAS DEL ESTE S.A.", sita en calle Catamarca 83, Sexto Piso, Departamento 63, de la Ciudad de Mendoza, con la presencia de las siguientes socias: MARIA GISELA FANTELLI, socia accionista; MARIA MELISA FANTELLI, socia accionista; MARIA FERNANDA RITA FANTELLI, socia accionista. Abierto el acto por MARIA MELISA FANTELLI quien manifiesta el motivo de la presente es para tratar el siguiente tema: elegir nuevo directorio por el termino de tres años, y en consecuencia, se decide por unanimidad integrar el Directorio compuesto por MARIA MELISA FANTELLI y MARIA GISELA FANTELLI, quienes aceptan de conformidad. La convocatoria a la presente Asamblea no fue publicada en el boletín oficial por cuanto la totalidad de las accionistas comprometieron su asistencia e intención de adoptar las resoluciones en forma unánime, como así lo hicieron, todo de conformidad a lo dispuesto por el art 237 in fine de la Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día de la fecha.-

Boleto N°: ATM_8104318 Importe: \$ 1170
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BRISAS DEL ESTE S.A. ACTA DE DIRECTORIO.En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los catorce días del mes de mayo de Dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas se reúnen en la sede social de la firma "BRISAS DEL ESTE S.A.", sita en calle Catamarca 83, Sexto Piso, Departamento 63, de la Ciudad de Mendoza, con la presencia de las siguientes socias: MARIA GISELA FANTELLI, socia accionista; MARIA MELISA FANTELLI, socia accionista; MARIA FERNANDA RITA FANTELLI, socia accionista. Abierto el acto por la Presidente MARIA GISELA FANTELLI quien manifiesta el motivo de la presente es para tratar el siguiente tema: Decidir el cambio de domicilio de la sociedad y establecerlo en calle Chile 1519, Departamento 2, de la Ciudad de Mendoza, y en consecuencia, se decide por unanimidad Aprobar el cambio de domicilio, y la Presidenta toma a su cargo el cambio respectivo en Dirección de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día de la fecha.-

Boleto N°: ATM_8104325 Importe: \$ 990
13/05/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARÍA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 71 M 2018 caratulados "ABRAHAM MARIA ANTONIA-DOC 31714836- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CERECERTO SIN NUMERO entre calle Villegas y calle Costa Desague Barriales, LAS CHIMBAS, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/03035-5, Nomenclatura Catastral 08-99-00-1600-410330-0000-2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N°4299 fojas 53 tomo 24 de San Martín en fecha 06/12/1915, superficie según título y mensura de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900,00M2), a nombre de ALBERTO BAIGORRRRIA, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que

presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
15-22-29/04 06-13/05/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2024-02976987- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 22 de MAYO de 2024

Hora: 11:00 HS

CUATRIMESTRAL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2024-02851527- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 22 de MAYO de 2024

Hora: 13:00 HS

ADQUISICIÓN DE MONODROGAS INHIBIDAS EN ACUERDO MARCO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2024-02948744- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 22 de MAYO de 2024

Hora: 15:00 HS

ADQUISICIÓN DE MONODROGAS POR BAJA DE PROVEEDORES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web. www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 6169-S-2024

RESOLUCIÓN: N° 430/SAOSP/2024

APERTURA: El día 31 DE MAYO de 2024

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

13-14/05/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1139

Motivo: Adquisición de materiales eléctricos para centralidad Juan Jose Paso y Quintana

Expediente Licitatorio N° 3306-2024

Presupuesto oficial: \$ 145.192.000,00

Apertura de Sobres: 03 de junio de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

13-14/05/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2024

EXPEDIENTE N° EE-2525/2024

APERTURA: 03/06/2024

HORA: 10:00

OBJETO: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECEPCIÓN, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$348.000,00

P.B.O: \$348.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1140

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de la obra: "Intervenciones del espacio público Distrito Vistalba – Etapa 1 – B° 27 de abril y B° Jardín Vistalba"

Expediente Licitatorio N° 3380-2024

Presupuesto oficial: \$ 75.996.915,73

Apertura de Sobres: 29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

13-14/05/2024 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE 02 (DOS) EQUIPOS NUEVOS RADIOLÓGICOS DENTALES DIGITALES, 01 (UN) EQUIPO PANORÁMICOS / CEFALOMÉTRICO DIGITAL, Y 01 (UN) EQUIPO PANORÁMICO / CEFALOMÉTRICO, CON MODALIDAD 3D CONE BEAN, DESTINADOS A SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDA LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS; CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN POR IGUAL PERÍODO A CRITERIO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 64-LPU24 Expte.: 02773029 - EX - 2024

Fecha de apertura: 22-05-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 55.200.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 55.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs.

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1141

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución de la obra: "Obras de urbanización hormigones en el Distrito Ciudad – Etapa 1"

Expediente Licitatorio N° 2768-2024

Presupuesto oficial: \$ 101.200.742,88

Apertura de Sobres: 31 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

13-14/05/2024 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE PRÓTESIS DE CADERAS Y RODILLAS, DESTINADOS A AFILIADOS A LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE 03 (TRES) MESES DEL EJERCICIO 2024”
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 68-LPU24

Expte.: 02988276 - EX - 2024

Fecha de apertura: 03-06-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 267.540.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 100.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs.

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1084/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 03 de Junio de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL conforme a las Especificaciones Técnicas y Formulario de Cotización adjunto, con destino a la Dirección de Recursos Humanos, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 310.453.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-7821-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$310.400).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

13/05/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Privada para el día 28 de Mayo del cte. a las 10.00 horas, para adquirir materiales eléctricos para viviendas B° Unidos por Junín, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 2325/2024

Presupuesto Oficial \$17.544.440,00.-

Valor del Pliego 15.000.-

Garantía de Oferta: \$175.555,40.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

10-13/05/2024 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 10/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====